

**ACTA 024 DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.  
DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2013**

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: A fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Décima Novena Sesión Ordinaria, quiero pedirle al C. Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista

**ACTA 024**

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 12 -doce horas con 55 – cincuenta y cinco minutos de la tarde del día jueves 15 -quince de agosto del 2013 -dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Décima Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así mismo la asistencia de 21-veintiún Regidores y 2 -dos Síndicos, iniciada la Sesión de este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar instalada la Décima Novena Sesión Ordinaria y válidos los acuerdos que de ella emanen, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada esta Décima Novena Sesión Ordinaria.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista de asistencia.
- II. Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Décima Novena Sesión Ordinaria.
- III. Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.

- IV. Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta 23 de la sesión anterior, correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 25 de julio del 2013.
- V. Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.
- VI. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, relativo al proyecto de reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- VII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, relativo al proyecto de reformas al Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- VIII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Cultura, relativo a la designación e integración del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal a fin de obtener la asignación de fondos tripartitas, aportados por la Federación a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes -CONACULTA, y por el Estado -CONARTE, y la aportación a partes iguales del Municipio.
- IX. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento en comodato de un inmueble municipal con superficie de 2,500.00 M<sup>2</sup>, identificado con el expediente catastral número 54-035-002, a fin de instalar en él las oficinas administrativas y aulas de capacitación para el Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de Nuevo León (CONAFE).
- X. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la modificación de la superficie de 11,014.20 metros cuadrados de un predio municipal ubicado en la Avenida Morones Prieto y Avenida Azteca, en la Colonia Azteca, identificado con el expediente catastral número 05-093-001, otorgado en comodato al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.
- XI. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, para que en el marco de fortalecimiento de la cultura de la legalidad y de apego al cumplimiento de la ley se exhorte a los propietarios y encargados de los establecimientos con venta de alcohol para que cumplan con lo prescrito en el artículo 60 Fracciones I, II y VI de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y consumo para el Estado de Nuevo León,
- XII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión Espectáculos y Comercio, relativo a al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de **3 –tres** aperturas de establecimientos con venta de alcohol.
- XIII. Asuntos Generales

XIV. Clausura de la Décima Novena Sesión Ordinaria.

Quienes estén de acuerdo con la integración del Orden del Día, favor de levantar la mano, Señor Alcalde, señores integrantes del Cabildo, se aprueba por unanimidad el orden del día.

**APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2013.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior, mediante su remisión anticipada, y habiéndose enviado con antelación el Acta No 023 correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del 2013, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comento, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**ACUERDO No. 2**

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta No. 23 -veintitrés correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del 2013.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, Habiéndose procedido a votar, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos, el Acta No. 23 -veintitrés correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del 2013.

**INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: De conformidad al Orden del Día aprobado, procedo al cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública municipal del Estado de Nuevo León, y del Reglamento Interior, ha rendir el Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de la Sesión anterior, esta Secretaría remitió para su publicación en el Periódico Oficial del Estado No. 97 de fecha 02 de agosto, lo siguiente:

1.- La autorización la denominación de Avenida Amador Garza Martínez a la vialidad de un ancho de 30 metros, que inicia en Hacienda Las Escobas frente a la Fraccionamiento Hacienda Los Arcángeles y se extiende 3,220 metros lineales hasta la Avenida Vereda Tropical en ésta municipalidad.

El Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de Abril al 30 de Junio del Ejercicio Fiscal del 2013.

Así mismo los anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

**PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD, RELATIVO AL PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Procedemos por instrucciones del C. Presidente Municipal, al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad relativo a la solicitud al Ayuntamiento, de la autorización de cambio de Uso de Suelo del área reservada para futura Área Municipal al Uso de Suelo Comercial y de Servicios, del predio identificado con el expediente catastral N° 02-041-021, ubicado en el denominado fraccionamiento Riviera del Contry, en esta municipalidad.

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano la C. Lic. Clariza Estefanía Duarte Lugo, nos informe quien a nombre de la comisión efectuará la presentación del Dictamen en comento.

C. Lic. Clariza Estefanía Duarte Lugo expresa: Gracias, buenas tardes.

Quien solicita la dispensa de la lectura de los considerandos y articulado para solo leer el Acuerdo, ello en virtud de que ya se analizaron previamente.

Se somete a votación por parte del Secretario, se aprueba unánimemente

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

En atención a lo anterior, las Comisiones que suscriben, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción III incisos f), y h), y XVI incisos a), e) y j) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N.L., Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad respectivamente. Estas Comisiones tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, aquí solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos y del Articulado, los siguientes

El Secretario del Ayuntamiento dice: quienes estén a favor de la dispensa de los articulados para irse a los considerandos, irse a los puntos resolutivos favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad, puede proceder.

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que la Administración Municipal 2012-2015, posee la política pública prioritaria de la participación ciudadana, en virtud de que es un derecho de los ciudadanos y habitantes del municipio de Guadalupe, intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

**Segundo.-** Bajo esta concepción, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos promoverán entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto que coadyuven al cumplimiento de sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio.

**Tercero.-** Coherente a ello, se crean organismos de participación ciudadana integrados por los habitantes de los municipios, mediante convocatorias públicas que establecen los requisitos necesarios para integrarlos, además de señalar las actividades que realizarán en base a la determinada obra, programa o proyecto. Para tal efecto el Municipio de Guadalupe se cuenta con diversos organismos de participación ciudadana como los son consejos, comités o comisiones; de carácter honorífico y de naturaleza consultiva, que auxilian en las tareas y actividades que tienen las dependencias de la administración.

**Cuarto.-** Que la Secretaría de Fomento Económico y Productivo para el despacho de sus asuntos es necesario que instale un consejo de desarrollo económico y mejora regulatoria, el cual se encargue de proponer medidas de promoción, coordinación, seguimiento y evaluación de la mejora regulatoria municipal, de los programas de inversión, del impulso al desarrollo económico, de promover la inversión comercial y de servicios, y buscar y proponer nuevas tecnologías para el desarrollo económico del municipio.

Por las razones y fundamentos antes expuestos, nos permitimos someter a la consideración y escrutinio del Pleno de este Honorable Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, inciso d) Fracción VI, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 122 y 123, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la reforma por modificación del artículo 19 fracciones XXVI y XXVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

Artículo 19.-...

I.- a la XXV.-...

**XXVI.- Crear el Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, como órgano de la sociedad civil de naturaleza consultiva, de carácter honorífico, integrado mediante invitación del Presidente Municipal a ciudadanos de los sectores como organismos o cámaras empresariales, representantes de organismos no gubernamentales, o de la sociedad civil con amplio reconocimiento y representantes de Educación Superior, todos ellos en el Municipio, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:**

1. Gestionar ante las autoridades estatales, paraestatales y municipales el empleo, autoempleo y capacitación para el trabajo,
2. Impulsar proyectos generadores de empleo,
3. Elaborar propuestas para brindar accesibilidad a la instalación de nuevas empresas en el municipio,
4. Apoyar a emprendedores con micro y macro exposiciones,
5. Apoyar a los programas de inversión en las zonas de mayor marginidad del municipio,
6. Gestionar con el sector privado la instalación de un corredor industrial,
7. Participar en la promoción, coordinación, seguimiento y evaluación de acciones de mejora regulatoria municipal.
8. Las demás que le confieran este reglamento y otros ordenamientos legales.

**XXVII.- Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende el C. Presidente Municipal, informando oportunamente de las gestiones realizadas y resultados obtenidos.**

...

#### **Transitorios**

**Primero.-** La presente reforma, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**Segundo.-** Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 15- quince días del mes de agosto del 2013-dos mil trece, publíquese, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, a efecto de que circule y se le dé debido cumplimiento.

**POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO**

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA  
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ  
VOCAL

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA Y  
COMPETITIVIDAD**

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA  
SECRETARIO

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ  
VOCAL

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ  
VOCAL

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Desarrollo Urbano, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el Regidor Secundino Treviño Correa.

El Regidor Secundino Treviño Correa expresa: Con su permiso Señor Presidente, compañeros Regidores, yo nada más quería hacer una observación allí, creo que es muy importante que ya se cree este Consejo porque ya tenemos muchas quejas de la gente que va hace un trámite y como lo dijimos en las sesiones anteriores, pues se les está pidiendo demasiada papelería, entonces, creo que es importante regular ya para que no se duplique todo este tipo de papelería que se les está pidiendo a los contribuyentes, creo que ojalá y hagamos lo posible porque ya llevamos más de 6 meses en la Administración y pues hemos visto que se va avanzando pero si creemos que con esta modernización que está haciendo esta Administración de regularizar todos los negocios es muy importante que ya quede bien claro porque sigue pasando lo mismo, se cita al contribuyente, viene el contribuyente, pero se va desilusionado porque le piden hasta la carta de no antecedentes penales, yo creo que es muy importante darle facilidad, si los estamos citando para que vengán a regularizarse, pues dale las facilidades también para que no se vayan desilusionados y no concreten sus permisos, es todo.

El C. Secretario del Ayuntamiento- dice: No existiendo más Intervenciones, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen, levantando su mano.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad el siguiente:

### **ACUERDO NO. 3**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, inciso d) Fracción VI, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 122 y 123, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la reforma por modificación del artículo 19 fracciones XXVI y XXVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

Artículo 19.-...

I.- a la XXV.-...

**XXVI.- Crear el Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, como órgano de la sociedad civil de naturaleza consultiva, de carácter honorífico, integrado mediante invitación del Presidente Municipal a ciudadanos de los sectores como organismos o cámaras empresariales, representantes de organismos no gubernamentales, o de la sociedad civil con amplio reconocimiento y representantes de Educación Superior, todos ellos en el Municipio, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:**

- 1. Gestionar ante las autoridades estatales, paraestatales y municipales el empleo, autoempleo y capacitación para el trabajo,**
- 2. Impulsar proyectos generadores de empleo,**
- 3. Elaborar propuestas para brindar accesibilidad a la instalación de nuevas empresas en el municipio,**
- 4. Apoyar a emprendedores con micro y macro exposiciones,**
- 5. Apoyar a los programas de inversión en las zonas de mayor marginidad del municipio,**
- 6. Gestionar con el sector privado la instalación de un corredor industrial,**
- 7. Participar en la promoción, coordinación, seguimiento y evaluación de acciones de mejora regulatoria municipal.**
- 8. Las demás que le confieran este reglamento y otros ordenamientos legales.**

**XXVII.- Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende el C. Presidente Municipal, informando oportunamente de las gestiones realizadas y resultados obtenidos.**

...

## TRANSITORIOS

**Primero.-** La presente reforma, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**Segundo.-** Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 15-quinque días del mes de agosto del 2013-dos mil trece, publíquese, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, a efecto de que circule y se le dé debido cumplimiento

### **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD, RELATIVO AL PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Procedemos por instrucciones del C. Presidente Municipal, al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de las comisiones unidas de Régimen interior y Equidad de Género, relativo al proyecto de reformas a diversos artículos del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, a fin de hacer más eficiente y eficaz el funcionamiento administrativo del instituto.

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno la C. Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo nos informe quien a nombre de las Comisiones unidas efectuará la presentación del Dictamen en comento.

La Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo expresa: Gracias, aquí cedo la palabra al Ing. Juan Manuel Alejandro, Presidente de la Comisión de Desarrollo, para la lectura del presente dictamen.

El Ing. Juan Manuel Alejandro expresa: Con la venia Señor Presidente Municipal, Señor Secretario del Ayuntamiento, Señor Tesorero, compañeros Síndicos y Regidores, personal de la Secretaría del Ayuntamiento, amigos todos.

Quien solicita la dispensa de la lectura de los considerandos y articulado para solo leer el Acuerdo, ello en virtud de que ya se analizaron previamente.

Se somete a votación por parte del Secretario, se aprueba unánimemente

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de reformas al Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

En atención a lo anterior, las Comisiones que suscriben, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción III incisos f), y h), por cuanto hace la Comisión de Régimen Interior, y fracción XVI m), n) y s) por cuanto hace a la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N.L., estas Comisiones tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

Aquí solicito la dispensa de la lectura de los considerandos y el articulado ya que fue trabajado como es de su conocimiento, con anterioridad, aquí es donde solicito la dispensa de la lectura.

El C. Secretario del Ayuntamiento dice: Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad, proceda

#### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que para Administración Municipal, la regulación es sin duda, una de las funciones centrales del gobierno municipal; es el instrumento mediante el cual se promueve el bienestar social y económico de la entidad. La proliferación de disposiciones sin obedecer a un adecuado diseño que involucre su revisión previa y la participación de los sectores destinatarios de la norma, suele producir obstáculos innecesarios a las empresas, inhibe las iniciativas de los particulares, eleva injustificadamente los precios a los consumidores y desalienta la inversión productiva y la consecuente creación de empleos.

**Segundo.-** Bajo esta concepción el H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Nuevo León, cuyo objetivo es establecer, de manera prioritaria que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, promuevan e incorporen criterios de mejora regulatoria en la proyección, formulación y expedición de los proyectos de regulación de carácter general y que se refieren a los procedimientos administrativos a su cargo, contribuyendo con ello a una mejora de los índices de competitividad y transparencia.

**Tercero.-** Coherente a ello, el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, establece en las acciones que llevará a cabo la administración pública en el Eje 3 Guadalupe Prospero se señala la tarea para facilitar el desarrollo económico del Municipio, es necesario el Reglamento de Mejora Regulatoria.

**Cuarto.-** Que el Municipio de Guadalupe, aprobó en sesión ordinaria de fecha 29 veintinueve de Noviembre del 2012- dos mil doce, el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual tiene el objeto de aplicar la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Nuevo León; así como establecer las bases y lineamientos para la ejecución y evaluación de la

Mejora Regulatoria; para revisar el marco normativo con el fin de agilizar, transparentar, eliminar, simplificar y fortalecer los trámites administrativos.

Por las razones y fundamentos antes expuestos, nos permitimos someter a la consideración y escrutinio del Pleno de este Honorable Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

### **ACUERDO**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la reforma por modificación del artículos 6 fracción VIII, 7 fracción II, III e incisos a), b) y c), 10, 11 primer párrafo y fracciones I y II ; 12 primer párrafo y fracciones III, IX y XV, 15 primer párrafo y fracciones II, III, IV y VI, 16, 17, 18, 21, 27 y 36 y por adicción de los artículos 3 fracciones VI Y VII, 14, Capítulo Tercero Del Consejo de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, 17 Bis y 17 Bis 1, 22, 30 Bis y 33 Bis, del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

Artículo 3.-...

I.- a la V....

**VI.- Comité: El Comité Operativo de Mejora Regulatoria Municipal, y  
VII.- Unidad: La Unidad de Mejora Regulatoria Municipal.**

Artículo 6.-...

I.- a la VII. ...

**VIII.-** Presentar, por conducto del Presidente de la **Unidad**, el informe de actividades correspondientes

IX.- a la XIII. ...

Artículo 7.-...

I.-...

II.- Secretario de Contraloría y **Defensa Ciudadana**;

**III.- Tres vocales, que serán:**

- a) **Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal;**
- b) **Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y**
- c) **Secretario de Administración.**

Artículo 10.- Para el eficaz despacho operativo de sus asuntos, **la Unidad**, se auxiliará del **Comité**.

Artículo 11.- Se crea el **Comité**, como órgano de apoyo y supervisión de la operación de la **Unidad**, el cual estará integrado con carácter honorífico por los servidores públicos que ocupen los siguientes cargos:

- I.- Un Presidente, representado por el titular responsable de la Coordinación de Mejora Regulatoria que será designado por Secretario de Fomento Económico y Productivo
- II.- Un Secretario, designado por la Secretaría de Contraloría y **Defensa Ciudadana**;
- III. a IV. ...

Artículo 12.- Al **Comité** le corresponden las siguientes funciones y actividades:

- I.- a la II. ...
- III.- Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la **Unidad**, dictando las medidas necesarias para su cumplimiento;
- IV.- a la VIII. ...
- IX.- Preparar el informe de actividades de la **Unidad**;
- X.- a la XIV. ...
- XV.- Apoyar la formulación de acuerdos, convenios, oficios y demás instrumentos que le solicite la **Unidad**;
- XVI.- a la XVII. ...

Artículo 14.- Para que las sesiones del Comité sean válidas, es necesaria la asistencia de cuando menos el **cincuenta por ciento** de los enlaces. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los presentes en la sesión, teniendo voto de calidad el Presidente del Comité.

Artículo 15.- Al Presidente del **Comité**, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I.-...
- II.- Dar a conocer al Comité los programas, planes y acciones que la **Unidad** pretenda implementar, incluyendo los programas regulares para promover el análisis y diagnóstico por parte de los Enlaces de Mejora Regulatoria, de los trámites y servicios de su respectiva dependencia o entidad, para promover la coordinación de los enlaces con la **Unidad**, y para promover la integración del Sistema de Mejora Regulatoria cuando en un trámite o servicio intervengan varias dependencias o entidades;
- III.- Informar a el Comité de las limitaciones, dificultades u omisiones que se presenten en la coordinación de los Enlaces de Mejora Regulatoria con la **Unidad**, o en la aportación de los documentos y datos para el Registro de Expedientes o para la integración de éstos;
- IV.- Dar a conocer la Comité los Anteproyectos de Mejora Regulatoria y sus correspondientes Manifestaciones de Impacto Regulatorio, y los dictámenes emitidos por la **Unidad** sobre éstos;
- V.-...
- VI.- Aportar al Comité los datos que le solicite sobre la operación de la **Unidad**.

Artículo 16.- Al Secretario del **Comité**, le corresponde lo siguiente:

- I.- a la III. ...

Artículo 17.- Los Enlaces del **Comité** de las diversas Dependencias y Entidades Municipales, que intervengan en cualquier forma en un determinado trámite o servicio, deberán constituir un

Sistema de Mejora Regulatoria para realizar conjuntamente el análisis, el diagnóstico y proposición de líneas de acción, y para formular los Anteproyectos de Mejora Regulatoria y los correspondientes Manifiestos de Impacto Regulatorio, a fin de que la mejora regulatoria sea integral para el trámite o servicio respectivo.

### **Capítulo Tercero** **Del Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria**

**Artículo 17 Bis.- El Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria establecido en el artículo 19 fracción XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, entre sus atribuciones tendrá, además de las señaladas en el citado artículo, las de:**

- I.- Proponer medidas de promoción, coordinación, seguimiento y evaluación de acciones de mejora regulatoria municipal;**
- II.- Proponer estrategias y acciones tendientes a mejorar el marco regulatorio de la materia;**
- III.- Opinar sobre el Programa Municipal de Mejora Regulatoria;**
- IV.- Opinar sobre programas o acciones para mejorar la regulación en actividades o sectores específicos;**
- V.- Fomentar la elaboración de un proceso continuo de la revisión de la regulación municipal;**
- VI.- Ser enlace entre los sectores público, social y privado, para recabar las opiniones de dichos sectores en materia de mejora regulatoria, y**
- VII.- Las demás que le confieran este reglamento y otros ordenamientos legales.**

**Artículo 17 Bis 1.- El Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, contará con una comisión para la realización de los trabajos señalados en el artículo anterior, que será la encargado del desarrollo de las actividades del Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria.**

Artículo 18.- La **Unidad** por conducto del Comité, será la encargada de elaborar, difundir y evaluar al interior el Programa Municipal de Mejora Regulatoria. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, elaborarán programas operativos anuales en ejecución de sus programas de mejora regulatoria, de cuyos avances deberán informar a la Unidad en la fecha que ésta determine.

Artículo 21.- El Proyecto se deberá presentar para los fines establecidos en la Ley, **a la Unidad** y a los demás órganos encargados de la mejora regulatoria.

Artículo 22.- El Proyecto del Programa Municipal de Mejora Regulatoria será **elaborado por el Comité, y éste lo remitirá a consideración de la Unidad, quien a su vez lo pondrá en conocimiento del Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria el cual emitirá las opiniones correspondientes en un término perentorio de diez días hábiles, una vez recibido el parecer del Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, la Unidad lo presentara al R. Ayuntamiento para la aprobación en su caso.**

Artículo 27.- La **Unidad** por conducto de su **Comité** implementará el Registro Municipal de Trámites y Servicios conforme a lo dispuesto en el Capítulo Segundo del Título Cuarto de la Ley,

el cual contará con dos Secciones: la Sección I, de Fichas Técnicas de Trámites y la Sección II, de Fichas Técnicas de Servicios. La **Unidad** podrá crear las Subsecciones por dependencia, entidad, sector administrativo y materia.

**Artículo 30 Bis.-** Los procedimientos contenidos en la información que obre en las fichas técnicas a que se refieren los artículos anteriores, serán de cumplimiento obligatorio para los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, y no podrán aplicarse de otra forma, ni deberán solicitarse requisitos, documentación e información adicional a la establecida.

Será responsabilidad exclusiva de los Enlaces de Mejora Regulatoria, presentar ante la Unidad, con base a la información proporcionada por la Administración Pública Municipal, la información contenida en las fichas técnicas, así como su actualización.

**Artículo 33 Bis.-** La mejora regulatoria consiste en la eliminación de trámites y requisitos no previstos en un reglamento o en algún acuerdo general administrativo. Así como reformar, derogar o abrogar normas jurídicas, o revocar, o dejar sin efecto un acuerdo general o parte de éste, o cuando es necesario crear nuevas normas para un trámite o servicio mediante anteproyecto y el correspondiente Manifiesto de Impacto Regulatorio,

Artículo 36.- La queja se deberá presentar ante la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, quien deberá remitirla dentro de los tres días hábiles siguientes, con la opinión correspondiente, al Titular de la dependencia, al Enlace para la Mejora Regulatoria y a la Secretaría de Contraloría y **Defensa Ciudadana**, informando al Presidente Municipal

...

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.-** La presente reforma al Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**Segundo.-** Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 15- quince días del mes de agosto del 2013-dos mil trece, publíquese, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, a efecto de que circule y se le dé debido cumplimiento.

**POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO**

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA  
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ  
VOCAL

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA Y  
COMPETITIVIDAD**

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA  
SECRETARIO

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ  
VOCAL

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ  
VOCAL

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta.

El C. Secretario del Ayuntamiento- dice: No existiendo Intervenciones, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentad, levantando su mano.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO NO. 4**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la reforma por modificación del artículos 6 fracción VIII, 7 fracción II, III e incisos a), b) y c), 10, 11 primer párrafo y fracciones I y II ; 12 primer párrafo y fracciones III, IX y XV, 15 primer párrafo y fracciones II, III, IV y VI, 16, 17, 18, 21, 27 y 36 y por adicción de los artículos 3 fracciones VI Y VII, 14, Capítulo Tercero Del Consejo de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, 17 Bis y 17 Bis 1, 22, 30 Bis y 33 Bis, del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

Artículo 3.-...

I.- a la V....

**VI.- Comité: El Comité Operativo de Mejora Regulatoria Municipal, y**  
**VII.- Unidad: La Unidad de Mejora Regulatoria Municipal.**

Artículo 6.-...

I.- a la VII. ...

**VIII.-** Presentar, por conducto del Presidente de la **Unidad**, el informe de actividades correspondientes

IX.- a la XIII. ...

Artículo 7.-...

I.-...

II.- Secretario de Contraloría y **Defensa Ciudadana**;

**III.- Tres vocales, que serán:**

a) **Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal;**

b) **Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y**

c) **Secretario de Administración.**

Artículo 10.- Para el eficaz despacho operativo de sus asuntos, **la Unidad**, se auxiliará del **Comité**.

Artículo 11.- Se crea el **Comité**, como órgano de apoyo y supervisión de la operación de la **Unidad**, el cual estará integrado con carácter honorífico por los servidores públicos que ocupen los siguientes cargos:

I.- Un Presidente, representado por el titular responsable de la Coordinación de Mejora Regulatoria que será designado por Secretario de Fomento Económico y Productivo

II.- Un Secretario, designado por la Secretaría de Contraloría y **Defensa Ciudadana**;

III. a IV. ...

Artículo 12.- Al **Comité** le corresponden las siguientes funciones y actividades:

I.- a la II. ...

III.- Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la **Unidad**, dictando las medidas necesarias para su cumplimiento;

IV.- a la VIII. ...

IX.- Preparar el informe de actividades de la **Unidad**;

X.- a la XIV. ...

XV.- Apoyar la formulación de acuerdos, convenios, oficios y demás instrumentos que le solicite la **Unidad**;

XVI.- a la XVII. ...

Artículo 14.- Para que las sesiones del Comité sean válidas, es necesaria la asistencia de cuando menos el **cincuenta por ciento** de los enlaces. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los presentes en la sesión, teniendo voto de calidad el Presidente del Comité.

Artículo 15.- Al Presidente del **Comité**, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.-...

II.- Dar a conocer al Comité los programas, planes y acciones que la **Unidad** pretenda implementar, incluyendo los programas regulares para promover el análisis y diagnóstico por parte de los Enlaces de Mejora Regulatoria, de los trámites y servicios de su respectiva dependencia o entidad, para promover la coordinación de los enlaces con la **Unidad**, y para promover la integración del Sistema de Mejora Regulatoria cuando en un trámite o servicio intervengan varias dependencias o entidades;

III.- Informar a el Comité de las limitaciones, dificultades u omisiones que se presenten en la coordinación de los Enlaces de Mejora Regulatoria con la **Unidad**, o en la aportación de los documentos y datos para el Registro de Expedientes o para la integración de éstos;

IV.- Dar a conocer la Comité los Anteproyectos de Mejora Regulatoria y sus correspondientes Manifestaciones de Impacto Regulatorio, y los dictámenes emitidos por la **Unidad** sobre éstos;

V.-...

VI.- Aportar al Comité los datos que le solicite sobre la operación de la **Unidad**.

Artículo 16.- Al Secretario del **Comité**, le corresponde lo siguiente:

I.- a la III. ...

Artículo 17.- Los Enlaces del **Comité** de las diversas Dependencias y Entidades Municipales, que intervengan en cualquier forma en un determinado trámite o servicio, deberán constituir un Sistema de Mejora Regulatoria para realizar conjuntamente el análisis, el diagnóstico y proposición de líneas de acción, y para formular los Anteproyectos de Mejora Regulatoria y los correspondientes Manifiestos de Impacto Regulatorio, a fin de que la mejora regulatoria sea integral para el trámite o servicio respectivo.

### **Capítulo Tercero**

#### **Del Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria**

**Artículo 17 Bis.- El Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria establecido en el artículo 19 fracción XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, entre sus atribuciones tendrá, además de las señaladas en el citado artículo, las de:**

**I.- Proponer medidas de promoción, coordinación, seguimiento y evaluación de acciones de mejora regulatoria municipal;**

**II.- Proponer estrategias y acciones tendientes a mejorar el marco regulatorio de la materia;**

**III.- Opinar sobre el Programa Municipal de Mejora Regulatoria;**

**IV.- Opinar sobre programas o acciones para mejorar la regulación en actividades o sectores específicos;**

V.- Fomentar la elaboración de un proceso continuo de la revisión de la regulación municipal; VI.- Ser enlace entre los sectores público, social y privado, para recabar las opiniones de dichos sectores en materia de mejora regulatoria, y  
VII.- Las demás que le confieran este reglamento y otros ordenamientos legales.

**Artículo 17 Bis 1.- El Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, contará con una comisión para la realización de los trabajos señalados en el artículo anterior, que será la encargado del desarrollo de las actividades del Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria.**

Artículo 18.- La **Unidad** por conducto del Comité, será la encargada de elaborar, difundir y evaluar al interior el Programa Municipal de Mejora Regulatoria. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, elaborarán programas operativos anuales en ejecución de sus programas de mejora regulatoria, de cuyos avances deberán informar a la Unidad en la fecha que ésta determine.

Artículo 21.- El Proyecto se deberá presentar para los fines establecidos en la Ley, **a la Unidad** y a los demás órganos encargados de la mejora regulatoria.

Artículo 22.- El Proyecto del Programa Municipal de Mejora Regulatoria será **elaborado por el Comité, y éste lo remitirá a consideración de la Unidad, quien a su vez lo pondrá en conocimiento del Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria el cual emitirá las opiniones correspondientes en un término perentorio de diez días hábiles, una vez recibido el parecer del Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, la Unidad lo presentara al R. Ayuntamiento para la aprobación en su caso.**

Artículo 27.- La **Unidad** por conducto de su **Comité** implementará el Registro Municipal de Trámites y Servicios conforme a lo dispuesto en el Capítulo Segundo del Título Cuarto de la Ley, el cual contará con dos Secciones: la Sección I, de Fichas Técnicas de Trámites y la Sección II, de Fichas Técnicas de Servicios. La **Unidad** podrá crear las Subsecciones por dependencia, entidad, sector administrativo y materia.

**Artículo 30 Bis.- Los procedimientos contenidos en la información que obre en las fichas técnicas a que se refieren los artículos anteriores, serán de cumplimiento obligatorio para los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, y no podrán aplicarse de otra forma, ni deberán solicitarse requisitos, documentación e información adicional a la establecida.**

**Será responsabilidad exclusiva de los Enlaces de Mejora Regulatoria, presentar ante la Unidad, con base a la información proporcionada por la Administración Pública Municipal, la información contenida en las fichas técnicas, así como su actualización.**

**Artículo 33 Bis.- La mejora regulatoria consiste en la eliminación de trámites y requisitos no previstos en un reglamento o en algún acuerdo general administrativo. Así como reformar, derogar o abrogar normas jurídicas, o revocar, o dejar sin efecto un acuerdo general o parte de éste, o cuando es necesario crear nuevas normas para un trámite o servicio mediante anteproyecto y el correspondiente Manifiesto de Impacto Regulatorio,**

Artículo 36.- La queja se deberá presentar ante la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, quien deberá remitirla dentro de los tres días hábiles siguientes, con la opinión correspondiente, al Titular de la dependencia, al Enlace para la Mejora Regulatoria y a la Secretaría de Contraloría y **Defensa Ciudadana**, informando al Presidente Municipal

...

### **TRANSITORIOS**

**Primero.-** La presente reforma al Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**Segundo.-** Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 15-quinque días del mes de agosto del 2013-dos mil trece, publíquese, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, a efecto de que circule y se le dé debido cumplimiento.

**PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL A FIN DE OBTENER LA ASIGNACIÓN DE FONDOS TRIPARTITAS, APORTADOS POR LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES -CONACULTA, Y POR EL ESTADO - CONARTE, Y LA APORTACIÓN A PARTES IGUALES DEL MUNICIPIO.**

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Procedemos por instrucciones del C. Presidente Municipal, al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de las comisiones unidas de Patrimonio y Cultura, relativo a la revocación del Acuerdo No. 8-ocho, consignado en el Acta No. 16 dieciséis, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 15-quinque de abril del 2013- dos mil trece, y la aprobación de la extensión de término y modificación de superficie del comodato otorgado a favor de Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe, Nuevo León A. C., mediante el Acta numero 8, acuerdo 3, de fecha 28 de marzo del año 2006, respecto al inmueble municipal identificado con el expediente catastral 03-011-015 en el cual se ubica la "CASA DE LA CULTURA" y /o "MUSEO REGIONAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Patrimonio al Lic. Rogelio Benavides Pintos, nos informe quien a nombre de las Comisiones unidas efectuará la presentación del Dictamen en comento.

El C. Lic. Rogelio Benavides Pintos dice: Muchas gracias, con su permiso.

Quien solicita la dispensa de la lectura de los considerandos para solo leer el Acuerdo, ello en virtud de que ya se analizaron previamente.

Se somete a votación por parte del Secretario, se aprueba unánimemente

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Cultura, nos fue remitido por el C. Director de Cultura Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de acuerdo por el cual el máximo órgano colegiado de gobierno municipal, apruebe en sesión ordinaria la designación e integración del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, compuesto por: siete miembros ciudadanos, a fin de obtener la asignación de fondos tripartitas, aportados por la Federación a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes -CONACULTA, y por el Estado -CONARTE, por \$90,000.00 -noventa mil pesos M/N cada uno y la aportación igual por parte del Municipio, siendo el total de las tres aportaciones un monto de \$270,000.00 -doscientos setenta mil de pesos 00/100 M.N.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción I incisos c), g), j), y q), Fracción IX inciso a) y Fracción XXII incisos a),b),e) y g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., esta Comisión tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes: solicito la dispensa de la lectura de los considerandos por haberse visto con anterioridad.

El Secretario del Ayuntamiento dice: Quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano, puede proceder Señor Regidor, se aprueba por unanimidad.

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que el Convenio de Colaboración y Coordinación para el Desarrollo y Descentralización de Bienes Culturales y Artísticos signados entre el gobierno federal a través de CONACULTA, y el Estado a través de CONARTE, por el cual se constituye el Fondo Especial para la Cultura y las Artes y el Programa de Desarrollo Cultural Municipal que aportan la bolsa financiera del fidecomiso para promover la cultura y las artes en las entidades municipales, es un área de oportunidad para allegarse recursos y en sinergia de esfuerzos impulsar la elaboración y ejecución del programa de desarrollo cultural de nuestro municipio.

**Segundo.-** Que la Administración municipal periodo constitucional 2012 - 2015 en uso de sus atribuciones se ha adherido y suscrito al convenio de colaboración para participar en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, mismo que establece el requisito en la integración del expediente, para la formalizar el convenio y la asignación de recursos, que en sesión del R. Ayuntamiento se designe a los integrantes del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural.

**Tercero.-** Que analizado el currículum de los miembros propuestos para ser designados por el R. Ayuntamiento como integrantes del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural en nuestro municipio en base a las características y perfiles deseados por el Programa de Desarrollo

Cultural Municipal son: creadores y expositores de obras artísticas con reconocimiento no solo local y nacional, sino también internacional, así mismo son educadores y autores de obras en distintos ámbitos de las manifestaciones artísticas y culturales tales como: pintura, escultura, muralismo, folklore.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

### **ACUERDO**

**Único.** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso b) Fracción VIII y 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la designación e integración del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal al tenor siguiente:

#### **CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**

**Coordinadora.-** Dra. María del Socorro Villarreal González

**Secretario Técnico.-** C. Juan Sergio Fernández López

**Tesorero.-** Ing. Luis Enrique Mendoza González

#### **Vocales:**

C. María Luisa Villalón Moreno

Profr. Antonio Aguirre Mata

C. José Luis Rodríguez Alemán

El Consejo Ciudadano Para el Desarrollo Cultural del Municipio, ejercerá su encargo 2-años pudiendo reelegirse mediante designación del R. Ayuntamiento, tendrá como función toda aquella derivada de la organización, implementación gestión y evaluación del Programa Operativo Anual (POA) que contemple los proyectos de atención al desarrollo cultural del municipio. Se regirá por los procedimientos y normatividad establecida en los Lineamientos Generales del Programa de Desarrollo Cultural Municipal expedido por la Dirección General de Vinculación Cultural y la Dirección de Vinculación con Estados y Municipios de CONACULTA y CONARTE.

Instrúyase al Secretario de Ayuntamiento, para que remita el presente, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 15 -quince días del mes de agosto del año 2013- dos mil trece, por lo tanto mande se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

**POR LA COMISIÓN DE CULTURA**

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS  
PRESIDENTE

C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
SECRETARIA

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA  
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ  
VOCAL

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA  
CERDA  
VOCAL

Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las comisiones unidas de Patrimonio y Cultura me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta.

El C. Secretario- dice: No existiendo Intervenciones, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, levantando su mano.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad el siguiente:

El Regidor Pintos dice: ¿?? Dice: La inquietud del compañero, Secundino Treviño, es que si a los que están presentes se les tomará protesta o que procede, en otra sesión.

El Secretario del Ayuntamiento dice: Ya publicado, en la siguiente sesión hacemos la toma de protesta. Tiene que entrar en vigor primero, esto a partir del día siguiente de su publicación. ¿Alguna otra duda? Muchas gracias, fue aprobado por unanimidad.

#### **ACUERDO NO. 5**

**Único.** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso b) Fracción VIII y 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la designación e integración del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal al tenor siguiente:

#### **CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**

**Coordinadora.-** Dra. María del Socorro Villarreal González

**Secretario Técnico.-** C. Juan Sergio Fernández López

**Tesorero.-** Ing. Luis Enrique Mendoza González

#### **Vocales:**

C. María Luisa Villalón Moreno

Profr. Antonio Aguirre Mata  
C. José Luis Rodríguez Alemán

El Consejo Ciudadano Para el Desarrollo Cultural del Municipio, ejercerá su encargo 2-años pudiendo reelegirse mediante designación del R. Ayuntamiento, tendrá como función toda aquella derivada de la organización, implementación gestión y evaluación del Programa Operativo Anual (POA) que contemple los proyectos de atención al desarrollo cultural del municipio. Se regirá por los procedimientos y normatividad establecida en los Lineamientos Generales del Programa de Desarrollo Cultural Municipal expedido por la Dirección General de Vinculación Cultural y la Dirección de Vinculación con Estados y Municipios de CONACULTA y CONARTE.

Instrúyase al Secretario de Ayuntamiento, para que remita el presente, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 15 -quince días del mes de agosto del año 2013- dos mil trece, por lo tanto mande se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

**PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO EN COMODATO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 2,500.00 M<sup>2</sup>, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 54-035-002, A FIN DE INSTALAR EN ÉL LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AULAS DE CAPACITACIÓN PARA EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONAFE).**

El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: Procedemos por instrucciones del C. Presidente Municipal, al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento en comodato de un inmueble municipal con superficie de 2,500.00 M<sup>2</sup>, identificado con el expediente catastral número 54-035-002, a fin de instalar en él las oficinas administrativas y aulas de capacitación para el Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de Nuevo León (CONAFE).

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Patrimonio el Síndico Lic. José Luis Garza Ochoa nos informe quien a nombre de la Comisión de Patrimonio efectuará la presentación del Dictamen en comento.

El Síndico Lic. José Luis Garza Ochoa expresa: Buenos días tengan todos ustedes, Síndicos y Regidores del republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

Quien solicita la dispensa de la lectura de los considerandos para solo leer el Acuerdo, ello en virtud de que ya se analizaron previamente.

Se somete a votación por parte del Secretario, se aprueba unánimemente

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.  
PRESENTE.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C.P. Héctor Garza Villarreal, Secretario de Administración y el Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, referente a la solicitud presentada por el Profesor y Contador Público Ricardo Salinas Cantú, Delegado del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de Nuevo León (CONAFE), quien solicita se le otorgue un contrato de comodato sobre una superficie de 2,500.00 M<sup>2</sup>, de un inmueble municipal ubicado en la Privada Ramos Arizpe, y Libertad en la Colonia Industrial la Silla de esta municipalidad, identificado con el expediente catastral número 54-035-002, a fin de instalar en él las oficinas administrativas y aulas de capacitación para el Organismo que representa, permitiendo con ello cumplir más eficientemente con los objetivos que el organismo lleva a cabo en el ámbito educativo, tales como educación comunitaria inicial y básica para niñas, niños y adolescentes que habitan en localidades rurales marginadas y de difícil acceso.

Esta Comisión en base a lo establecido en el artículo 52 fracción XVII incisos e) y g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento es competente para conocer y resolver el presente asunto, es por ello que en base a los siguientes: Pido la dispensa de los antecedentes y considerandos.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Quienes estén a favor de la propuesta favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad, favor de continuar Señor Síndico.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se recibió solicitud por parte del Profesor y Contador Público Ricardo Salinas Cantú, Delegado del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de Nuevo León (CONAFE), quien solicita se le otorgue un contrato de comodato sobre una superficie de 2,500.00 metros <sup>2</sup>. De un inmueble municipal ubicado en la Privada Ramos Arizpe y Libertad en la Colonia Industrial la Silla, identificado con el expediente catastral número 54-035-002, a fin de instalar oficinas para el Organismo que representa y cumplir más eficientemente con los objetivos que lleva a cabo en el ámbito educativo, tales como educación comunitaria inicial y básica a niñas, niños y adolescentes que habitan en localidades rurales marginadas y de difícil acceso.

**SEGUNDO.-** Que el municipio es propietario del inmueble solicitado, justificando dicha propiedad con la escritura pública debidamente inscrita bajo el número 3957, Volumen 72, Libro 81, Sección Propiedad, de fecha 21 de Noviembre de 1984, el cual cuenta con una superficie de mayor extensión, siendo esta la de 11,906.39 metros <sup>2</sup>, de la cual solo se tomaría la porción ya establecida de 2,500.00 metros <sup>2</sup>, para la construcción de las oficinas administrativas y aulas de capacitación del organismo - CONAFE- solicitante, definiéndose dicha superficie con las siguientes medidas y colindancias de acuerdo al levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Patrimonio:

Al Norte mide 50 metros y colinda con área municipal.

Al Sur mide 50 metros y colinda con Priv. Ramos Arizpe  
Al Oriente mide 50 metros y colinda con área municipal  
Al Poniente mide 50 metros y colinda con área municipal (comodato cedido a CONALEP)

### **CONSIDERANDO**

**ÚNICO-** Que el Ayuntamiento 2012 – 2015, posee el compromiso de coadyuvar con los diversos niveles de la administración pública y que así mismo ha establecido como política social prioritaria fomentar la educación es por ello que se considera factible autorizar el contrato de comodato solicitado, dado el noble y valioso objetivo del CONAFE, de impartir educación comunitaria inicial y básica a niñas, niños y adolescentes. Es por lo anterior que sometemos al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de comodato la superficie de 2,500.00 metros cuadrados que forman parte de un inmueble municipal ubicado en la Privada Ramos Arizpe, y Libertad en la Colonia Industrial la Silla, identificado con el expediente catastral número 54-035-002 , a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de Nuevo León (CONAFE), con el fin de que se instalen las oficinas administrativas y aulas de capacitación de dicho Organismo, coadyuvando el municipio a cumplir más eficientemente con los objetivos que lleva a cabo en el ámbito educativo, tales como educación comunitaria inicial y básica para niñas, niños y adolescentes que habitan en localidades rurales marginadas y de difícil acceso, contando dicha superficie con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 50 metros y colinda con área municipal.  
Al Sur mide 50 metros y colinda con Priv. Ramos Arizpe  
Al Oriente mide 50 metros y colinda con área municipal  
Al Poniente mide 50 metros y colinda con área municipal (comodato a CONALEP)

**SEGUNDO.-** El término por el cual se autoriza el otorgamiento del comodato es por 15 quince años contados a partir de su aprobación. Estableciéndose las siguientes condiciones: 1.- Se concede el término de un año para la realización de la construcción de las instalaciones administrativas y aulas de capacitación, cumpliendo con los lineamientos que se le indiquen por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de éste Municipio, 2.- El inmueble municipal en comodato deberá ser destinado para el fin para el que fue otorgado. De incumplirse ambas o alguna de las condiciones el presente acuerdo se dará por revocado y el predio regresará nuevamente material y jurídicamente al patrimonio municipal con las mejoras que se la hayan realizado.

**TERCERO.-** Instrúyase para el expediente de cuenta, se remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación, en virtud de encontrarse el predio en comento, dentro de los supuestos del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León.

**CUARTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 15 días del mes de Agosto del año 2013-dos mil trece.

**ATENTAMENTE**  
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ  
Vocal

LIC. BLANCA NATAHLY VERA GRIMALDO  
REYNA

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ  
Vocal

Vocal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la comisión de Patrimonio me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Secundino Treviño Correa dice: Con su permiso Señor Presidente, con su permiso Señores Regidores, yo creo que es muy importante la labor que hace la Conafe, hemos visto por allí el trabajo que realizan, pero en esta ocasión creemos que es muy importante tomar este punto porque creemos que en Guadalupe quedan pocas reservas ya de áreas territoriales de las cuales pueda disponer el Municipio, a un futuro esta Administración, las que se vengán, pero creo que si fuera una situación que pudiera y que se le beneficiara a los Guadalupeños, porque creo que estos terrenos, estas reservas son propiedad de los guadalupenses, entonces lo que nosotros creemos es que esas reservas se están acabando y no hay un beneficio para los habitantes de aquí de Guadalupe, creemos que en un futuro nosotros tendremos que hacer unas oficinas, ahorita a lo mejor desgraciadamente no se pueden hacer, y en un futuro a lo mejor si vamos a tener acceso en lo económico, pero no vamos a tener el lugar en donde hacerlas, yo creo que podremos ser un poquito más responsables con estos comodatos, son oficinas administrativas, si fuera un hospital, pues estaríamos de acuerdo pero creo que si pensamos que tendríamos que ser más responsables en estas áreas de reservas que en un futuro, lo guadalupenses, las irán a ocupar y ya no van a existir, entonces es cuánto.

El C. Secretario del Ayuntamiento dice: Gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Rogelio Benavides Pintos expresa: Con su permiso compañeros, creo bueno, allí nada más complementando lo que dice el compañero Secundino, bueno si habrá beneficio para los guadalupenses porque los cursos de capacitación de Conafe, deben ser para el área conurbada colindante, los que le queden más cerca, a lo mejor, pero yo quisiera, pero sería un beneficio podría decirse pues de una manera indirecta, creo que deberíamos en este tipo de convenios de comodato, llegar a una mejor negociación con los que se están otorgando ya que se está notando por la inversión en un terreno de 2,500 Mts. y les va literalmente a sobrar algo de dinero, pues deberían, para que el Municipio de Guadalupe que es el propietario del terreno, tenga un beneficio directo, pues pedirles que en lugar si van a construir es decir 300 Mts. cuadrados sobre el inmuebles que se les está prestando, porque es un préstamo, que construyan 350 Mts. Y que esos 50 Mts. se nos asignen para la obra directa del Municipio y así hacer una delegación o algo que sea directamente del Municipio y así nos podemos ahorrar nos podemos ahorrar, como dice el compañero Secundino, si estamos pagando rentas de algunos inmuebles, y no tenemos espacios, bueno, pues si vamos a darle apoyo de 2500 Mts. bueno pues que nos ayuden con algo de construcción y que esa área sea destinada para el Municipio, es todo, gracias.

El C. Secretario del Ayuntamiento dice: La Lic. Ma. Margarita Vera Grimaldo tiene el uso de la palabra.

La Lic. Ma. Margarita Vera Grimaldo dice: Con el permiso de todos, yo si quisiera comentar que algunos sabemos de quienes tienen comodatos aquí en el Municipio, y con el punto de vista muy personal, benefician muchísimo a la ciudadanía, estas entidades, por ejemplo Conafe, que viene a ocupar un lugar en el Municipio, pues yo creo que ojala y vinieran muchas, esos espacios que tenemos municipales que están muy lejos, tengan ese uso, porque bueno contribuye a que no tengamos espacios que igual hay que limpiar, que sirven para que los jóvenes vayan y hagan cosas que no se deben de hacer, entonces todos esos espacios que están un poco lejos que el Municipio definitivamente no podría ocupar, pues que se vengán todas las entidades a invertir al Municipio de Guadalupe, con estos beneficios, yo quisiera agregar allí, que donde tengamos un espacio como aquí está, hay un espacio que es colindante que es también parte del Municipio, pues allí esta entidad se comprometa a hacer, no sé, algún cuartito para una biblioteca en el que el Municipio invierta, a lo mejor una placita para que los demás niños en el espacio que queda, que ellos lo aporten y el municipio se encarga de seguir manteniendo eso, entonces yo creo, para mi estoy de acuerdo, me parece una buena medida, en todos estos terrenos que están en esas colonias que están un poco olvidadas, pues sería bueno que empecemos a trabajar y que no queden esos espacios allí, es cuánto.

El Secretario dice: Bien, la Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui.

La LIC, Irma Lorena Cavazos Jáuregui dice: Si gracias, es para secundar el dictamen propuesto por el síndico, estamos de acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento dice: José Ángel De León Rubio, por favor tiene el uso de la palabra.

El C. José Ángel De León Rubio dice: Gracias, con su permiso Señor Alcalde, de antemano también para aportar mi opinión, estoy muy consciente de que la capacitación, la formación y el desarrollo de las personas es sumamente importante para el crecimiento no nada más de Guadalupe sino de Nuevo León y de nuestro país, el futuro está fincado en una esperanza con los ciudadanos mexicanos, y si tenemos que cambiar esa formación y esa preparación, es sumamente importante para poder cumplir con ese futuro, por ese motivo, yo doy mi voto a favor también para este comodato.

El C. Secretario del Ayuntamiento dice: Todos los comentarios aquí vertidos, serán tomados en cuenta para el momento de la celebración del convenio con Conafe, mientras el documento no esté firmado, todavía podemos estar en posibilidades de aportar algo más a favor de Municipio sin atender contra lo ya aprobado en el seno de las Comisiones, ustedes como órgano colegiado y como órgano rector de este Ayuntamiento tienen la última palabra. No existiendo más Intervenciones, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado. Levantando su mano, quienes estén a favor, quienes estén en contra sírvanse levantar la mano, quienes se abstengan del mismo favor de levantar la mano.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por mayoría con 3 abstenciones de los Regidores Juan Humberto LEAL RODRÍGUEZ, SECUNDINO TREVIÑO CORREA Y GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES.

#### **ACUERDO NO. 6**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de comodato la superficie de 2,500.00 metros cuadrados que forman parte de un inmueble municipal ubicado en la Privada Ramos Arizpe, y Libertad en la Colonia Industrial la Silla, identificado con el expediente catastral número 54-035-002 , a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de Nuevo León (CONAFE), con el fin de que se instalen las oficinas administrativas y aulas de capacitación de dicho Organismo, coadyuvando el municipio a cumplir más eficientemente con los objetivos que lleva a cabo en el ámbito educativo, tales como educación comunitaria inicial y básica para niñas, niños y adolescentes que habitan en localidades rurales marginadas y de difícil acceso, contando dicha superficie con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 50 metros y colinda con área municipal.

Al Sur mide 50 metros y colinda con Priv. Ramos Arizpe

Al Oriente mide 50 metros y colinda con área municipal

Al Poniente mide 50 metros y colinda con área municipal (comodato a CONALEP)

**SEGUNDO.-** El término por el cual se autoriza el otorgamiento del comodato es por 15 quince años contados a partir de su aprobación. Estableciéndose las siguientes condiciones: 1.- Se concede el término de un año para la realización de la construcción de las instalaciones administrativas y aulas de capacitación, cumpliendo con los lineamientos que se le indiquen por

conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de éste Municipio, 2.- El inmueble municipal en comodato deberá ser destinado para el fin para el que fue otorgado. De incumplirse ambas o alguna de las condiciones el presente acuerdo se dará por revocado y el predio regresará nuevamente material y jurídicamente al patrimonio municipal con las mejoras que se la hayan realizado.

**TERCERO.-** Instrúyase para el expediente de cuenta, se remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación, en virtud de encontrarse el predio en comento, dentro de los supuestos del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León.

**CUARTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes

**PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE DE 11,014.20 METROS CUADRADOS DE UN PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MORONES PRIETO Y AVENIDA AZTECA, EN LA COLONIA AZTECA, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 05-093-001, OTORGADO EN COMODATO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN O.P.D.**

El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: Procedemos por instrucciones del C. Presidente Municipal, al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la modificación de la superficie de 11,014.20 metros cuadrados de un predio municipal ubicado en la Avenida Morones Prieto y Avenida Azteca, en la Colonia Azteca, identificado con el expediente catastral número 05-093-001, otorgado en comodato al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar nuevamente al Presidente de la Comisión de Patrimonio el Síndico Lic. José Luis Garza Ochoa haga uso de la palabra.

El C. Lic. José Luis Garza Ochoa expresa:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.  
PRESENTE.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y resolución escrito del C.P. Héctor Garza Villarreal, Secretario de Administración y el Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, solicitando la aprobación de la modificación de la superficie de 11,014.20 metros cuadrados de un predio municipal ubicado en la Avenida Morones Prieto y Avenida Azteca, en la Colonia Azteca, identificado con el expediente catastral número 05-093-001, otorgado en comodato al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D., con el fin de construir una Unidad de Especialidades Médicas para la Detección y Diagnostico del Cáncer de Mama, resolución contenida en el Acuerdo número 4, consignado en el Acta numero 19 –diecinueve , de fecha –treinta de Mayo del año 2013 –dos mil trece , por el cual al cumplirse

lo en él ordenado, de definir con precisión las medidas y colindancias del predio otorgado en comodato, se obtuvo como resultado que en relación a los límites federales del predio con la Comisión Nacional del Agua, se presenta una afectación, que modifica la superficie otorgada, es decir que el predio que se otorga en comodato mide en la realidad resultante del levantamiento topográfico ordenado en acuerdo, es de un total 9,288.55 metros<sup>2</sup> y no 11,014.20 metros<sup>2</sup> que fue lo señalado en la autorización del acuerdo multicitado

En consideración a lo anterior esta Comisión en base a lo establecido en el artículo 52 fracción XVII incisos e) y g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento es competente para conocer y resolver el presente asunto, es por ello que en base a los siguientes: pido en este momento la dispensa de los antecedentes y considerandos.

El C. Secretario del Ayuntamiento dice: Quienes estén a favor de la propuesta sírvase manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad, puede usted continuar Señor Síndico.

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que en la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 30- treinta de Mayo del año 2013 –dos mil trece , consignada en el Acta numero 19- diecinueve, consta el Acuerdo Número 4-cuatro, en el cual contiene la aprobación del otorgamiento en comodato de un bien inmueble municipal con una superficie de 11,014.20 metros<sup>2</sup>, a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D., estableciéndose como condición en el punto Cuarto, inciso numero 1, lo siguiente: “ Realícese el levantamiento topográfico del predio objeto del presente, a efecto de que se determine y se elabore con precisión y exactitud el plano con las medidas y colindancias del área de 11,014.20 metros cuadrados y se especifique en el contrato de comodato otorgado.”

**SEGUNDO.-** En cumplimiento del punto cuarto inciso número 1 del acuerdo No. 4 citado, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en conjunto con el Organismo Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D. , y la Dirección de Patrimonio municipal, sostuvieron una junta con personal de la Comisión Nacional del Agua, a fin de determinar los límites federales, del predio objeto del comodato, señalándose por parte la Comisión Nacional del Agua , que en el predio existe una afectación de 1,725.65 metros<sup>2</sup>.

**TERCERO.-** En base a la delimitación del área municipal, establecida en el punto anterior, la afectación de una superficie de 1,725.65 metros<sup>2</sup>, tendrá que ser restada a la superficie otorgada en comodato que fue la de 11,014.20 metros<sup>2</sup>, resultando finalmente una superficie de 9,288.55 metros<sup>2</sup>, con ello resulta necesario en cumplimiento del punto cuarto inciso número 1 del acuerdo No. 4 , consignado en el Acta 19 –diecinueve, modificar el área que finalmente es factible por parte del municipio otorgar en comodato al Organismo Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

De conformidad a lo anteriormente expuesto y en base a los siguientes

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO-** Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera factible realizar la modificación de superficie respecto al inmueble ubicado en la Avenida Azteca y Morones Prieto, en la Colonia Azteca y otorgado en comodato a favor del Organismo público descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., a efecto que se construya la Unidad de Especialidades Médicas para la Detección y Diagnostico del Cáncer de Mama.

**SEGUNDO-** Ahora bien, ésta Comisión considera ratificar el comodato del predio de referencia por un tiempo de 20 años, con posibilidad de renovación, siempre y cuando no varíe su uso y beneficio para los habitantes de éste municipio, en especial a las mujeres guadalupenses, sufriendo únicamente y por los motivos antes expuestos la modificación de superficie, la cual ahora será de 9,288.55 metros cuadrados.

Es por lo anterior que se emite el siguiente:

## **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza modificar la superficie establecida en el contrato de comodato otorgado a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D., que consta en el Acuerdo 4 –cuatro , consignado en el Acta 19- diecinueve, de fecha 30 –treinta de mayo del año 2013- dos mil trece, la cual era de 11,014.20 metros <sup>2</sup> de un predio municipal ubicado en la Avenida Morones Prieto y Avenida Azteca, en la Colonia Azteca, identificado con el Expediente Catastral número 05-093-001, concedido a fin de construir la Unidad de Especialidades Médicas para la Detección y Diagnostico del Cáncer de Mama, la modificación se deriva y resulta necesaria de la secuela del levantamiento topográfico ordenado, para deslindar medidas y colindancias del predio otorgado en comodato, siendo la definitiva extensión del predio la de 9,288.55 metros <sup>2</sup>. El predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias, de conformidad al plano realizado por la Dirección de Construcción y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas y Vialidad:

Del punto 1 al 2 con rumbo S61°24'58.58"E mide 77.57 metros y colinda con afectación de la Comisión Nacional del Agua (Zona Federal). Del punto 2 al 3 con rumbo N89°00'01.69"W mide 9.95 metros y colinda con área municipal; Del punto 3 al 4 con rumbo N19°55'00.81"W mide 1.72 metros, Del punto 4 al 5 con rumbo N 82°32'59.62" W, mide 7.69 metros, Del punto 5 al 6 con rumbo S 65°45'16.89" W, mide 21.08 metros, Del punto 6 al 7 con rumbo S 60°58'24.76" W, mide 27.62 metros, Del punto 7 al 8 con rumbo S55°43'38.29"W, mide 13.79 metros, Del punto 8 a 9 con rumbo S88°34'49.20" W, mide 20.07 metros, Del punto 9 a 10 con rumbo S 75°27'23.22"W, mide 20.83 metros, Del punto 10 al 11 con rumbo S75°21'13.09"W, mide 22.20 metros, Del punto 11 al 12 con rumbo S75°16'36.75"W, mide 22.16 metros, Del Punto 12 al 13 con rumbo S74,41'15.89"W, mide 21.03 metros, Del Punto 13 al 14 con rumbo S74°16'44.25"W, mide 40.71 metros, Del punto 14 al 15 con rumbo S 84°00'03.87"W, mide 5.99 metros, Del punto 15 al 16 con rumbo S81°19'03.97"W, mide 2.56 metros, todos éstos puntos colindan con área municipal; Del punto 16 al 18 con rumbo N47°00'19.34"E, Longitud de Curva, mide 14.91 metros, Del punto 18 al 20 con rumbo N61°35'52.56" E, Longitud de Curva, mide 15.29 metros, Del punto 20 al 22 con

rumbo N70°13'04.43" E, Longitud de Curva, mide 14.91 metros, Del punto 22 al 24 con rumbo N56°42'49.40"E, Longitud de Curva, mide 14.31 metros, Del punto 24 al 26 con rumbo N 39°46'26.61"E, Longitud de Curva, mide 17.56 metros, Del punto 26 al 28 con rumbo N17°33'27.48" E, Longitud de Curva, mide 25.11 metros, Del punto 28 al 30 con rumbo N00°20'09.46" W, Longitud de curva mide 7.57 metros, Del punto 30 al 32 con rumbo N06°37'56.93"W, Longitud de Curva, mide 14.30 metros, Del punto 32 al 34 con rumbo N10°36'27.54"E, Longitud de curva mide 8.04 metros, Del punto 34 al 36 con rumbo N35°05'36.79"E, Longitud de curva mide 12.78 metros y todos éstos colindan con rampa (vialidad) a Morones Prieto, y para cerrar polígono Del punto 36 al 1 con rumbo S83°48'06.57"E, mide 80.38 metros y colinda con área de afectación por parte de la CNA.

**SEGUNDO.-** Quedan Salvaguardados todos y cada uno de los derechos otorgados por el R. Ayuntamiento en el Acuerdo Número 4- cuatro, consignado en el Acta número 19 –diecinueve, de fecha 30- treinta de mayo del año 2013 –dos mil trece, modificándose solo la superficie citada en el punto primero del presente Acuerdo, siendo la extensión resultante, y definitiva del predio la de 9,288.55 metros <sup>2</sup>., así mismo se autoriza para que se realice el contrato de comodato y los actos jurídicos que a bien se tenga realizar, para los efectos legales a que haya lugar, instruyéndose a la Dirección Jurídica y Dirección de Patrimonio municipales a llevar a cabo los trámites respectivos.

**TERCERO.-** Instrúyase a las instancias municipales competentes para que se integre el expediente de cuenta y se remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su aprobación, en virtud de encontrarse el predio en comento, dentro de los supuestos del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León.

**CUARTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 15 días del mes de Agosto del año 2013-dos mil trece.

A T E N T A M E N T E  
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ  
Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO  
Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
Vocal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la comisión de Patrimonio me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta.

El C. Secretario- dice: No existiendo Intervenciones ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado. Levantando su mano.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad el siguiente:

#### **ACUERDO NO. 7**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza modificar la superficie establecida en el contrato de comodato otorgado a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D., que consta en el Acuerdo 4 –cuatro, consignado en el Acta 19- diecinueve, de fecha 30 –treinta de mayo del año 2013- dos mil trece, la cual era de 11,014.20 metros <sup>2</sup> de un predio municipal ubicado en la Avenida Morones Prieto y Avenida Azteca, en la Colonia Azteca, identificado con el Expediente Catastral número 05-093-001, concedido a fin de construir la Unidad de Especialidades Médicas para la Detección y Diagnóstico del Cáncer de Mama, la modificación se deriva y resulta necesaria de la secuela del levantamiento topográfico ordenado, para deslindar medidas y colindancias del predio otorgado en comodato, siendo la definitiva extensión del predio la de 9,288.55 metros <sup>2</sup>. El predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias, de conformidad al plano realizado por la Dirección de Construcción y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas y Vialidad:

Del punto 1 al 2 con rumbo S61°24'58.58"E mide 77.57 metros y colinda con afectación de la Comisión Nacional del Agua (Zona Federal). Del punto 2 al 3 con rumbo N89°00'01.69"W mide 9.95 metros y colinda con área municipal; Del punto 3 al 4 con rumbo N19°55'00.81"W mide 1.72 metros, Del punto 4 al 5 con rumbo N 82°32'59.62" W, mide 7.69 metros, Del punto 5 al 6 con rumbo S 65°45'16.89" W, mide 21.08 metros, Del punto 6 al 7 con rumbo S 60°58'24.76" W, mide 27.62 metros, Del punto 7 al 8 con rumbo S55°43'38.29"W, mide 13.79 metros, Del punto 8 a 9 con rumbo S88°34'49.20" W, mide 20.07 metros, Del punto 9 a 10 con rumbo S 75°27'23.22"W, mide 20.83 metros, Del punto 10 al 11 con rumbo S75°21'13.09"W, mide 22.20 metros, Del punto 11 al 12 con rumbo S75°16'36.75"W, mide 22.16 metros, Del Punto 12 al 13 con rumbo S74,41'15.89"W, mide 21.03 metros, Del Punto 13 al 14 con rumbo S74°16'44.25"W, mide 40.71 metros, Del punto 14 al 15 con rumbo S 84°00'03.87"W, mide 5.99 metros, Del punto 15 al 16 con rumbo S81°19'03.97"W, mide 2.56 metros, todos éstos puntos colindan con área municipal; Del punto 16 al 18 con rumbo N47°00'19.34"E, Longitud de Curva, mide 14.91 metros, Del punto 18 al 20 con rumbo N61°35'52.56" E, Longitud de Curva, mide 15.29 metros, Del punto 20 al 22 con rumbo N70°13'04.43" E, Longitud de Curva, mide 14.91 metros, Del punto 22 al 24 con rumbo N56°42'49.40"E, Longitud de Curva, mide 14.31 metros, Del punto 24 al 26 con rumbo N

39°46'26.61"E, Longitud de Curva, mide 17.56 metros, Del punto 26 al 28 con rumbo N17°33'27.48" E, Longitud de Curva, mide 25.11 metros, Del punto 28 al 30 con rumbo N00°20'09.46" W, Longitud de curva mide 7.57 metros, Del punto 30 al 32 con rumbo N06°37'56.93"W, Longitud de Curva, mide 14.30 metros, Del punto 32 al 34 con rumbo N10°36'27.54"E, Longitud de curva mide 8.04 metros, Del punto 34 al 36 con rumbo N35°05'36.79"E, Longitud de curva mide 12.78 metros y todos éstos colindan con rampa (vialidad) a Morones Prieto, y para cerrar polígono Del punto 36 al 1 con rumbo S83°48'06.57"E, mide 80.38 metros y colinda con área de afectación por parte de la CNA.

**SEGUNDO.-** Quedan Salvaguardados todos y cada uno de los derechos otorgados por el R. Ayuntamiento en el Acuerdo Número 4- cuatro, consignado en el Acta número 19 –diecinueve, de fecha 30- treinta de mayo del año 2013 –dos mi trece, modificándose solo la superficie citada en el punto primero del presente Acuerdo, siendo la extensión resultante, y definitiva del predio la de 9,288.55 metros <sup>2</sup>., así mismo se autoriza para que se realice el contrato de comodato y los actos jurídicos que a bien se tenga realizar, para los efectos legales a que haya lugar, instruyéndose a la Dirección Jurídica y Dirección de Patrimonio municipales a llevar a cabo los trámites respectivos.

**TERCERO.-** Instrúyase a las instancias municipales competentes para que se integre el expediente de cuenta y se remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su aprobación, en virtud de encontrarse el predio en comento, dentro de los supuestos del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León.

**CUARTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

**PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, PARA QUE EN EL MARCO DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DE APEGO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY SE EXHORTE A LOS PROPIETARIOS Y ENCARGADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL PARA QUE CUMPLAN CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIONES I, II Y VI DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,**

El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: Procedemos por instrucciones del C. Presidente Municipal, al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, para que en el marco de fortalecimiento de la cultura de la legalidad y de apego al cumplimiento de la ley se exhorte a los propietarios y encargados de los establecimientos con venta de alcohol para que cumplan con lo prescrito en el artículo 60 Fracciones I, II y VI de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y consumo para el Estado de Nuevo León,

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno la C. Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo haga uso de la palabra.

La C. Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo expresa: Gracias por el permiso Señor Alcalde.

### **CC. REGIDORES Y SÍNDICOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de aprobación de la expedición de circular de observancia general por la cual, en el marco de fortalecimiento de la cultura de la legalidad y de apego al cumplimiento de la ley se exhorte a los propietarios y encargados de los establecimientos con venta de alcohol para que cumplan con lo prescrito en el artículo 60 Fracción II y VI de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y consumo para el Estado de Nuevo León, disposiciones legales por las cuales están obligados a circunscribirse, en el uso de su licencia de venta y/o consumo de alcohol, al giro y horarios autorizados, y omitan incurrir en incumplimiento de la ley, al distribuir cualquier tipo de bebida alcohólica, por cualesquier medio de transportación, apercibiéndolos de que, de no acatar la normatividad se harán acreedores a la sanciones aplicables conforme a la normatividad municipal y federal.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción III incisos f), y h), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N.L., esta Comisión tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que reiteradas peticiones de padres de familia y ciudadanía en general han demandado que la autoridad municipal ponga alto a los establecimientos, de diversos giros de venta de alcohol, que ha cualesquier hora del día se dedican a la distribución a domicilio o locales de bebidas alcohólicas, sin considerar si sus entregas se hace a menores de edad, y fuera del horario establecido por ley; amén de que a la velocidad con la que conducen, para efectuar la entrega, pone en riesgo no solo a la persona que conduce, sino a personas y bienes de terceros.

**Segundo.-** Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 2 fracciones XXI y XXIII define para efectos de aplicación de la Ley, los conceptos de Giro y Licencia, como giro la actividad que adopta un establecimiento en la operación de venta o consumo de bebidas alcohólicas y licencia como la autorización por escrito, para que opere un establecimiento en las condiciones que exige la ley.

**Tercero.-** Que la ley citada en su Capítulo I en el cual se clasifica los establecimientos en el artículo 18 establece y define VI tipos de giros para la venta de bebidas alcohólicas en su modalidad de envase cerrado siendo estos: I.- Agencias, II.- Depósitos, III.- Abarrotes, IV.-

Tiendas de Conveniencia, V.- Tiendas de Supermercados ,VI.- Tiendas Departamentales; desde la perspectiva, no solo de la interpretación jurídica sino de la simple lectura, solo el giro de Agencia posee la autorización de conformidad a sus instalaciones de contar con el servicio de distribución de bebidas alcohólicas ,es decir solo este **giro y esta licencia otorgada, permite** que esta actividad que adopta un establecimiento en la operación de venta o consumo de bebidas alcohólicas, tenga la autorización para que opere un establecimiento en las condiciones que exige la ley.

**Cuarto.-** Que es fundamental en el marco de la convivencia social y fortalecimiento de la cultura de la legalidad que la sociedad y autoridad actúen en el marco del derecho, y esencialmente prevenir conductas que infrinjan la normatividad, bajo el principio de que la ignorancia de la ley no estriba o fundamenta su incumplimiento, es que se debe antes de sancionar o multar, dado que no es el objetivo de la administración municipal un afán recaudatorio. esta la sensibilidad social de concientizar sensibilizar y orientar a los ciudadanos que poseen licencia y giro de establecimientos con venta de alcohol a que cumplan con su obligación de circunscribirse al giro, licencia y horario establecido por ley, de tal forma que previa campaña de difusión y sensibilización se aplique la sanción que a derecho corresponda.

Es por ello que se presenta, para aprobación en su caso por el pleno del Ayuntamiento el siguiente:

#### **ACUERDO**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 2 fracciones XXI y XXIII, 8 ,10 ,18 fracciones de I a la VI, y 60 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba:

Instruir a: Dirección General de Comunicación Social, Dirección de Espectáculos y Comercio y Dirección Jurídica para que lleven a cabo una amplia campaña de sensibilización y concientización de los ciudadanos que poseen licencia y giro de establecimientos con venta de alcohol en esta municipalidad para que operen sus establecimientos conforme a la licencia y giro otorgado y en las condiciones que exige la ley. Y cumplan con la normatividad estatal, en su artículo 60 Fracción II que establece que es obligación de los dueños de los establecimientos, administradores, empleados, operadores y representantes, operar únicamente el giro o giros autorizados. Así mismo y derivado de lo anterior, la campaña deberá de hacer hincapié y sensibilizar, para que operen la venta de bebidas alcohólicas en la modalidad de envase cerrado, circunscribiéndose a o los giros otorgados, que están específicamente establecidos en las VII fracciones del artículo 18 de la Ley Estatal citada; apercibiendo a los interesados que solo el giro de Agencia posee la autorización de conformidad a sus instalaciones giro y licencia, de operar y contar con el servicio de distribución de bebidas alcohólicas, solo este giro y esta licencia otorgada, permiten la distribución; en tal virtud deberán los titulares de los demás giros de abstenerse de distribuir cualquier tipo de bebida alcohólica, por cualesquier medio de transportación, apercibiéndolos de que, de no acatar la normatividad se harán acreedores a la sanciones aplicables conforme a la normatividad municipal y estatal.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio de Guadalupe, Nuevo León

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 15- quince días del mes de agosto del 2013-dos mil trece,

**POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO**

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA  
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ  
VOCAL

El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el Profesor Horacio Reyes de la Cerda.

El C. Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda expresa: Gracias, con el permiso, yo creo que este tema que acaba de comentar mi compañera, es trascendental y de mucha importancia, yo creo que antes del comunicado, más directo, deberíamos de hacer un exhorto a todos estos negocios donde el giro autorizado es para que venda, no para que distribuya, la gran cantidad de accidentes de los repartidores que andan en motocicleta, no tienen ni seguro de vida, no tienen ninguna otra prestación más que el pagarles un porcentaje por ir a entregar una bebida embotellada, yo creo que son ciudadanos guadalupenses que están en el mismo riesgo, que nos están metiendo en otro riesgo y que no podemos ni debemos seguir permitiendo que este tipo de negocios distribuyan, su permiso es de venta en un lugar establecido con un permiso que el Gobierno Municipal le da solamente al espacio, ni siquiera al espacio aledaño, al espacio donde está circunscrito este tipo de negocios, mucho menos a repartirlos en las mismas viviendas, yo creo que es muy atinada esta reunión en este tema que mi compañera ha manifestado y me sumo a favor de los comentarios que ella ha hecho.

El C. Secretario del Ayuntamiento dice: Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Guillermo Elías Estrada Garza.

El C. Guillermo Elías Estrada Garza expresa: Yo creo que los exhortos siempre muchos de ellos quedan en el aire, por eso yo creo que es necesario que se aplique el acuerdo tomado por este Cabildo, y pues no sé, muchos de los negocios a lo mejor tendrán la oportunidad de ver cómo se

comunican las cosas, y si probablemente haya la necesidad de otorgar, después de que se apruebe este acuerdo, otorgar un período de gracia para que se corrijan y quiten la distribución que le llevan, lo que dice el Profesor tiene mucha razón, los automovilistas se ven más en riesgo de llevarse de encuentro un motociclista por cómo andan ellos trabajando, tratando de ganarse un peso, pero arriesgando su vida por muy poco, muchos de ellos no tan solo son los negocios de venta de cerveza, hay negocios de venta de comida que pues no están anulados tampoco, yo creo que después de la aprobación de este acuerdo, se necesita algún tiempo de gracia para poder aplicar el Reglamento como es.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Muchas gracias, Señor Presidente Municipal.

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Bueno, quiero principalmente comentarles al respecto, aquí se ha asentado la importancia que el tema tiene, no se trata de querer asumir un papel de autoridad, en el que le digamos a la gente qué estilo de vida le conviene y que estilo de vida no le conviene tener, la gente tiene el derecho a la libertad de consumir alcohol, de la forma y los términos que mejor le parezcan y le convenga a su salud, lo que si tenemos nosotros es regular la venta, porque la ley así lo establece, y en el tema de la venta, el primer gran problema pues es el del claudestínaje, el de vender alcohol en botella abierta o cerrada sin el permiso respectivo, luego está el tema éste de la distribución sin permiso, es bastante diferente la distribución a la venta en el lugar, controlar los horarios es prácticamente imposible, con esta modalidad de distribución, impedir la venta a menores de edad se vuelve prácticamente imposible cuando este tipo de actividades se realizan a través de distribución en motocicleta, y también, lamentablemente han sido involucrados jóvenes, haciendo menores de edad, haciendo la labor de la distribución, de este producto que no es por definición un producto que debe estar involucrado con menores de edad, y tenemos otros vicios, por ejemplo, el de confundir lo que es el permiso de venta en botella cerrada y poner una palapa en la parte de atrás del negocio y transmitir los partidos de fútbol y de venderles en botella ya abierta, también los que tienen giro de restaurant que les permite exceder los horarios por ejemplo los domingo de las 6 de la tarde, pues realmente no vende nada de comida, pero aprovechan el giro de restaurant bar para tener derecho de seguir vendiendo al coqueo junto con alimentos, alcohol y prolongar los horarios de cantinas, no se trata insisto de decirle a la gente qué estilo de vida le convenga o no, no es nuestra misión ni nuestra tarea, pero si es un hecho que las últimas incidencias de violencia han tenido que ver claramente con establecimientos que venden este tipo de productos de alcohol, y adicionalmente, hay un delito que es el de la violencia intrafamiliar y las lesiones, que claramente están ligados con el consumo del alcohol, pensar que va a bajar el consumo porque se modifican las reglas de la distribución, es relativo, pues puede ser que si lo sea relativo, pero lo que es un hecho, es que la autoridad tiene cuando menos el compromiso, la obligación de hacer que la ley se cumpla y se respete en este tema, yo creo que las primeras acciones que hicimos en esta materia nos llevaron a casos muy conocidos de ustedes de tiendas de abarrotes que no tenían permiso para vender alcohol en botella cerrada, pero que

no solo eso, en la parte alta tenían consumo con botella abierta, o establecimientos que tenían hasta peleas de gallos, en un depósito en la parte de arriba, cosas de ese tipo, yo creo que hay que seguir apretando para poner orden, no es fácil, poner orden no es fácil en la casa, no es fácil en una oficina, menos fácil es poner en la comunidad, se elevan gritos inmediatamente de protesta y se intenta señalar a la autoridad de diversas formas, aquí hay un tema que debe quedar claro a la comunidad y al Cabildo, tenemos un verdadero intento, estamos haciendo un verdadero intento, esfuerzo por poner orden en la materia, el área de Alcoholes se depuró, pero esta semana pasada o antepasada fue señalada una de los miembros del área de alcoholes por abusar de la autoridad contra un establecimiento, y fue inmediatamente cesada, y no solo ella, sino fue cesada con consecuencia a otros elementos públicos que de alguna forma se vieron involucrados en ese abuso de autoridad, está muy claro, no hay ningún interés en ese departamento y en ningún otro, pero marcadamente en ese interés en ese departamento de generar alguna tendencia favorable hacia un lado o hacia otro o proteger un interés, al contrario, lo que queremos es que se ventile que se transparente, yo invito a los Regidores para que hagan señalamientos puntuales de negocios que no se ajustan a los horarios, lo hemos convocado a través de la redes sociales la gente se ha dado cuenta que denuncia y que si combatimos el fenómeno, e insisto, no creo que con esto hagamos un cambio en el estilo de vida de las personas, finalmente el problema es el alcoholismo, hay gente que está dispuesta a consumirlo aunque tenga que ir por el a cualquier lugar, pero sí creo que como autoridad, nos ayuda mucho que el ciudadano respete a la autoridad, se sienta tranquila de que hay una autoridad que está poniendo orden, porque la anarquía total es un total deterioro en la imagen de la autoridad que era ya insostenible, creo que tenemos que contribuir a que esto mejore, la propuesta que hace la Regidora me parece que es de lo más atinada, hay que decirles que estos negocios de distribución que cumplan con los reglamentos, con lo que la ley dice, y allí debe ver celosamente ver qué establecimientos tienen los requisitos para poder organizar de manera responsable, cumpliendo con los horarios esta actividad y quienes lo hacen de una manera totalmente improvisada, informal, ilegal, propiciando con esto grandes problemas, celebro la intervención de la Regidora, y entiendo las razones del compañero Regidor Guillermo Elías Estrada, la verdad es que no podríamos establecer un acuerdo para eximirlo del cumplimiento de la ley, está en la ley, aunque sí creo que deberíamos pedirle a la Secretaría del Ayuntamiento y de Alcoholes, que actúe con gran criterio, que en aquellos negocios que se perciba que tiene la regla, la formalidad y demás, se les otorgue alguna especie de permiso provisional de acuerdo a las facultades que la ley le dé al Secretario, en tanto que se cumplen los términos para que se desahoguen todos los trámites conforme la ley lo establece, para ejercer la distribución.

El C. Secretario del Ayuntamiento dice: Así se hará, previa autorización del Ayuntamiento quienes estén a favor del presente dictamen sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que **se aprueba por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO NO. 8

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 2 fracciones XXI y XXIII, 8 ,10 ,18 fracciones de I a la VI, y 60 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba:

Instruir a: Dirección General de Comunicación Social, Dirección de Espectáculos y Comercio y Dirección Jurídica para que lleven a cabo una amplia campaña de sensibilización y concientización de los ciudadanos que poseen licencia y giro de establecimientos con venta de alcohol en esta municipalidad para que operen sus establecimientos conforme a la licencia y giro otorgado y en las condiciones que exige la ley. Y cumplan con la normatividad estatal, en su artículo 60 Fracción II que establece que es obligación de los dueños de los establecimientos, administradores, empleados, operadores y representantes, operar únicamente el giro o giros autorizados. Así mismo y derivado de lo anterior, la campaña deberá de hacer hincapié y sensibilizar, para que operen la venta de bebidas alcohólicas en la modalidad de envase cerrado, circunscribiéndose a o los giros otorgados, que están específicamente establecidos en las VII fracciones del artículo 18 de la Ley Estatal citada; apercibiendo a los interesados que solo el giro de Agencia posee la autorización de conformidad a sus instalaciones giro y licencia, de operar y contar con el servicio de distribución de bebidas alcohólicas, solo este giro y esta licencia otorgada, permiten la distribución; en tal virtud deberán los titulares de los demás giros de abstenerse de distribuir cualquier tipo de bebida alcohólica, por cualesquier medio de transportación, apercibiéndolos de que, de no acatar la normatividad se harán acreedores a la sanciones aplicables conforme a la normatividad municipal y estatal.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

### **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE 3 –TRES APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL.**

El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: Procedemos por instrucciones del C. Presidente Municipal, al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión Espectáculos y Comercio, relativo a al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de **3 – tres** aperturas de establecimientos con venta de alcohol.

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar a la Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Comercio la C. Susana Puentes Avalos, nos informe quien a nombre de la Comisión efectuará la presentación del Dictamen en comento.

La C. Susana Puentes Avalos dice: Gracias Señor Secretario, con su permiso Señor Alcalde, Contador Público, compañeros Regidores, me permito ceder la lectura del siguiente dictamen al Regidor Jorge Rangel Muñoz, Vocal de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

El C. Jorge Rangel Muñoz expresa: Buenas tardes a todos los presentes.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.  
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Dirección de Espectáculos y Comercio, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, de expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de **3 –tres** aperturas de establecimientos con venta de alcohol : 1).-Folio 0104, 2).- Folio 0121, 3).- Folio 0134

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes: en este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de haberlos visto previamente.

El C. Secretario del Ayuntamiento dice: Quien esté a favor de la dispensa favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad, puede usted proceder.

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, las solicitudes de otorgamiento de anuencia municipal para 3 –tres aperturas de establecimientos con venta de alcohol.

**Segundo.-** Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyo a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplido se integraron los expedientes y se elaborado el proyecto de dictamen respectivo y remitido que fue a esta Comisión.

**Tercero.-** Que los solicitantes, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, por ello habiéndose integrando con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León los expedientes respectivos y encontrándose que se ajustan a las exigencias de la normatividad

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

## ACUERDO

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León el permiso de 3 – tres establecimientos a los titulares y giros siguientes:

### ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL TRÁMITE DE PERMISO DE APERTURA

NO.	FOLIO	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	GIRO
1	0104	CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	AVE. MIGUEL ALEMÁN No. 6063 LOCALES 413, 414 COL. AMÉRICA	RESTAURANTE -BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO.
2	0121	CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	MIGUEL ALEMÁN No. 6063, LOCAL 412 COL. AMÉRICA	RESTAURANTE-BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO.
3	0134	ALIMENTOS Y BEBIDAS TREGUA, S.A. DE C.V.	AVE. MIGUEL ALEMÁN NO. 6063 LOCAL 301 COL. AMÉRICA	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 15 - quince días del mes de agosto del 2013.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

**C. SUSANA PUENTES AVALOS  
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
VOCAL**

El C. Secretario expresa: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra la Regidora Graciela de la Cruz Canizales.

La C., Regidora Graciela de la Cruz Canizales dice: Buenas tardes a todos, gracias por el permiso otorgado. Mi participación es con el motivo de manifestar lo importante que es mantener la vigilancia, es real que una vez que un establecimiento cumple con todos los requisitos para poder funcionar y tener las anuencias que está solicitando, una vez que estos establecimientos estén ya dentro del padrón de los comercios que tienen venta de bebidas alcohólicas, es insistir en que no se baje la guardia, en que se siga, se insista a la autoridad correspondiente, que la vigilancia constante, de que cumplan con el Reglamento estos establecimientos, que por un lado se están regulando y ordenando en el dictamen anterior, pero que por otro lado están llegando más negocios a formar parte de comercios que tienen esta venta pero seguir insistiendo en que una vez que se están añadiendo a este padrón de comercio, pues que se les inste en el cumplimiento de la ley y que nuestros inspectores no bajen la guardia, que sigan en la vigilancia constante en el cierre de estos negocios que no se continúe con el desorden que había en la venta de cerveza fuera de horario, y también yo agregaría, Señor Alcalde si usted me lo permite, que estos trabajos que están realizando para traer orden a la ciudad, es de reconocer que es bueno para la ciudad, para los habitantes de Ciudad Guadalupe, pero también a mi me gustaría que por otro lado también se informara a la gente de el servicio que presta el Municipio para que ellos puedan tener salvados sus derechos, es decir, que ninguna autoridad atropelle los derechos del ciudadano y que no se cometan injusticias, yo se que la administración municipal encabezada por Usted está abonando a que haya un orden, pero yo me refiero a los servidores públicos de más bajo nivel que no abusen de la autoridad que tienen, y que al mismo tiempo, estos establecimientos sepan en qué lugar pueden ellos buscar la defensa de sus derechos para que una autoridad no atropelle sus derechos; y pues también hacer la invitación, así como usted lo hizo, a mis compañeros Regidores que se unan a la labor que está haciendo la comunidad, que yo he visto que la comunidad ha

respondido haciendo denuncias, que nosotros también en nuestra responsabilidad, nos unamos a este trabajo de ser vigilantes, cuando estamos en la calle, ver los negocios que están trabajando fuera de horario, es cuánto.

El C. Secretario del Ayuntamiento dice: Muchas gracias Regidora, algún otro comentario, no habiendo más, quienes estén a favor del presente dictamen sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad el siguiente:

#### **ACUERDO NO. 9**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León el permiso de 3 – tres establecimientos a los titulares y giros siguientes:

#### **ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL TRÁMITE DE PERMISO DE APERTURA**

<b>Nº.</b>	<b>FOLIO</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>GIRO</b>
<b>1</b>	0104	CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	AVE. MIGUEL ALEMÁN No. 6063 LOCALES 413, 414 COL. AMÉRICA	RESTAURANTE -BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO.
<b>2</b>	0121	CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	MIGUEL ALEMÁN No. 6063, LOCAL 412 COL. AMÉRICA	RESTAURANTE-BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO.
<b>3</b>	0134	ALIMENTOS Y BEBIDAS TREGUA, S.A. DE C.V.	AVE. MIGUEL ALEMÁN NO. 6063 LOCAL 301 COL. AMÉRICA	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

#### **ASUNTOS GENERALES.**

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Concluidos los dictámenes pasamos al punto de Asuntos Generales, me permito consultar quien tenga algún punto que presentar a este Pleno favor de levantar la mano para hacer la lista, Juan Humberto Leal, adelante, tiene usted el uso de la palabra Señor Regidor.

El C. Regidor Juan Humberto Leal expresa: Buenas tardes compañeros, Señor Presidente, tomo la palabra para hacer referencia a uno de los puntos, de la Plataforma "Alcalde cómo vamos", esta Plataforma, pude asistir en el momento en que en ese preciso momento fueron candidatos para la Alcaldía de Guadalupe, y bueno, esa plataforma, a final de cuentas, creo que es bien intencionada, inclusive hace unos días pude pues ver como el Señor José Mario Garza, pues comentó de la maleabilidad de este programa, que pues se va a ajustar conforme al requerimiento que hagan los ciudadanos o de los Alcaldes, hay varios puntos de los que se puede hablar del programa "Alcalde cómo vamos", pero en especial voy a hacer énfasis en el punto que denominan "nuestras calles para nuestras familias". Este Municipio tiene parques, que se desarrollaron hace apenas unos años, estamos necesitando, veo el que se conserva digamos más completo, es el que se llamó en un momento Parque Tolteca, sería muy benéfico para estos parques, que se hicieran actividades como las que se están haciendo en el desarrollo de Pablo Livas, y si me gustaría de buena forma que nos dijera el Señor Alcalde, el costo de cerrar una de las arterias principales de Guadalupe, se entiende que es por la mañana, sin embargo, al visitarlo en repetidas ocasiones no vemos una afluencia que de alguna manera que justifique toda la logística que sería muy benéfica en los parques de Guadalupe, nosotros creo yo que vemos bien que se utilicen los parques como parques, las calles como tales, así lo estipula la plataforma de "Alcalde cómo vamos", de alguna manera se cierra alguna arteria, alguna avenida o calle, para poder tener convivencia, si me gustaría de alguna manera que se pensara en si fue bien interpretado ese punto, porque creo que no se refería a cerrar una arteria de las principales y

ocasionar problemas a los vecinos, creo que aquí estamos para hacer guardar el orden y creo el pedir que se usen las avenidas como avenidas no está fuera de lugar, es cuánto.

El LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL Presidente Municipal expresa: Bien, yo quisiera comentarle al Regidor, cuando surge la plataforma "Alcalde Cómo vamos", precisamente uno de los requisitos es que fuera una avenida, una de las modificaciones que se está proponiendo es que ya no va a tener que ser una obligación que sea una avenida, déjenme decirles que el proyecto de Vida en tu ciudad, o el Proyecto de Vías Recreativas, como se llama, no ha podido ser exitoso, salvo dos ejemplo diría yo, el de San Pedro, que es un corredor tradicional, que también hay quien se queja, pero que la verdad es un corredor tradicional el de Calzada del Valle, los domingos, y el segundo proyecto exitoso fue Pablo Livas, el resto de los proyectos, por ejemplo el de Monterrey, nunca pudo prender en el centro de la Ciudad, y en otros puntos, se ha tenido que artificialmente sostener con acarreos y cosas así, porque no prendió realmente el programa, cuando se hizo el proyecto Pablo Livas, y nos propusieron un proyecto del área respectiva de la Administración me propuso Pablo Livas, yo dije, esto no está bien, es una Avenida muy importante, no vamos a tener éxito, y vamos a tener más problemas que beneficios, había razones para que fuera Pablo Livas, porque es una avenida justa entre dos grandes centro de población, que consisten en los márgenes de Eloy Cavazos y de la Ave. Juárez, Pablo Livas es la estructura central, entonces teníamos un público potencial enorme, cuando el programa se presentó, yo tenía una seria duda de que funcionara, cuando lo vimos funcionar fue verdaderamente impactante el éxito natural que el programa tuvo, muchas personas, miles de personas, a lo largo del proceso de las 8 de la mañana a las 12 y media del día, acudieron con gran intensidad particularmente las primeras semanas, después en las últimas semanas, el calor, hay que reconocerlo, el calor hace ya imposible disfrutar de un paseo que no está suficientemente arbolado, y esto nos obliga a replantearnos el calendario, yo sí creo que hay una temporada del año, en el que debemos de regalarle la calle a la ciudad, porque tiene muchos significados educativos, no nada más es el espacio, ya sabemos que una plaza o que un parque es un espacio peatonal, pero el hecho de cerrar una avenida importante y permitir que la gente la camine, la gente la disfrute con sus triciclos, con sus bicicletas, que se haga una exposición como ocurre en "Vive tu ciudad", educa a los más niños y a los más jóvenes, y nos educa a todos, entender que en la ciudad lo más importante son las personas, por encima de coches, por encima de muchas otras actividades que se realizan en la ciudad, parte de los objetivos del programa, es devolverle a la ciudad, ese sentido de que el centro de todo lo que pasa es la gente, nosotros estamos pensando concluir la primera semana de septiembre, con el abanderamiento de 1800 niños que van a representar a Guadalupe en la Olimpiada Estatal, ese día se les van a entrega a los niños los uniformes con los que van a representar a nuestro Municipio, y ese abanderamiento, sería el último evento de "Vive tu Ciudad" en Pablo Livas, de este año, luego, buscaríamos que fuese un evento rotativo en el que pudieran estar alternándose la zona norte, la zona sur, del Municipio, y buscar refrescar este programa, como quiera, a pesar de los calores, a pesar de que muchas de las exhibiciones ya las conoce la gente, no obstante todo eso, seguimos teniendo una afluencia espontánea, natural, entre dos a tres mil personas, que a lo largo del día acuden al trayecto, esta hechura de las vías, después de

la de San Pedro, la más exitosa, la nuestra, por supuesto que hay voces de queja, la realidad es que el operativo está muy bien planeado, si ustedes han ido, hay una unidad de transporte, que permite que los peatones, gratuitamente, tomen la unidad, continúen a la estación de Transmetro siguiente, las rutas de camiones han tenido una desviación leve, en esos horarios se montó un operativo para desviar los coches por Serafín Peña, y agilizar el tránsito, el semáforo que los obstaculizaba en Reynosa o en Juárez, realmente se han ido mejorando mucho las cosas, por supuesto que el impacto del inicio, nos ha ido reduciendo a llegar a un grupo de gentes cautivas que son ya las mismas personas que van todos los domingos, que realizan las mismas actividades, yo creo que si necesita un refresco, el programa de Vías Recreativas, yo en un inicio fui más crítico del programa, que los señalamientos que hizo el Señor Regidor, francamente tenía mucha desconfianza, que el programa fuera a fracasar, no sé si alguno de los Regidores hayan ido, de a alguno de ustedes los he visitado, y realmente el vivir la experiencia con la gente y demás, cambia la óptica de las cosas, creo que es oportuno el comentario del Regidor, en el sentido de que hay que refrescarlo, replantearlo, es el momento justo de replantearlo, habíamos pensado este evento en Septiembre, dos sábados más, o 3 no lo tengo exactamente, domingos perdón, y posteriormente tener eventos alternos, para llevar las Vías Recreativas a nuestros corredores transversales peatonales, como avenida Las Torres, tenemos en varios lugares que podemos aprovechar transversalmente para hacer este tipo de corredores, llevarlo a los parques también funcionaría, pero la realidad no cumple el propósito educativo que queremos, se trata de impactar una comunidad y de darle un mensaje a los menores, a los jóvenes, de que al final, todo lo que tiene una ciudad, de todo lo que hay en una ciudad, lo más importante es la gente, el ser humano, y eso se debe traducir gradualmente en cosas que no hemos hecho, como por ejemplo privilegiar los pasos peatonales, privilegiar el servicio a las personas, antes que a los coches, que a todo lo demás, entonces obviamente Guadalupe ha sido uno de los municipios mejor calificados en Vías Recreativas, tuvimos 10 en la primera evaluación, tuvimos 9 en la segunda y volvimos a tener 10 en la tercera evaluación, estamos bien calificados en las Vías Recreativas, pero creo que es momento de replantearlo, de decir, ok, cómo le sacamos más provecho, cómo lo alternamos y demás, les aseguro que cuando anunciemos esta modificación, también va a haber gente que diga, "oye, y por qué lo quitan", por primera vez estábamos disfrutando de esto de otra forma, y ahora lo van a quitar, bueno, no es quitarlo, simplemente es modificar el esquema llevándolo a otros lugares y compartir, digámoslo de alguna forma, las molestias que pudieran implicar, sobre todo para los negocios, que son los que han sufrido un poco más, el cancelar esos horarios de actividad comercial intensa y rotarla hacia otros lugares, así es, que también ha traído beneficios para muchos de ellos, que les ha traído más comercio del que antes tenían, pero en cualquier caso si les digo que hace meses yo tenía serias reservas de ese programa, hoy soy defensor del mismo, yo creo que le aporta a la ciudad lejos de quitarle.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Tiene usted la palabra Regidor.

El C. Juan Humberto Leal dice: Bueno, yo creo que el deseo de toda autoridad de apegarse a los programas que se nos sugieren, de obtener una buena calificación y demás, pues sí, nos lleva a

tratar de dar cumplimiento a la manera que pues veamos nosotros que es más factible, yo he estado yendo al programa, los primeros días si se veía afluencia, los demás ya no, ya no la vi, si vi que entraron vehículos, aún con los conos, si bueno, es una avenida, si hay inconformidad por parte de personas que utilizan esa vía naturalmente, pues bueno, las características para generar un espacio, estamos hablando de los parques y los hay, ahora en el asunto de que se trata de que sean pasos itinerantes, también hay plazas en las colonias, que se trata de cerrar calles, pues bueno, pueden tratarse de calles que sean aledañas a los parques, pero bueno, yo de alguna forma si agradecería mucho el considerar evitar cerrar vías importantes y tratar de afectar lo menor posible a los ciudadanos, yo creo que en este caso se trata de un ciudadano al que molestamos por usar una calle como un parque, teniendo parques, yo creo que se justifica y pues hacer los ajustes convenientes, una humilde opinión, es cuánto.

El LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL Presidente Municipal expresa: Quisiera afinar nada más un dato que di ahorita, aquí tenemos los resultados de la plataforma “Alcalde cómo vamos”, esta plataforma, la evaluación la hacen los organismos privados que participan, y si les ha tocado estar involucrados en esta de Vive tu Ciudad, los organismos privados, van y encuestan a las personas que acuden sin la supervisión nuestra, ellos mandan encuestadores cada sesión y les preguntan sobre la vía, y la evalúan y la califican, nosotros hemos obtenido estas calificaciones en el programa de Vías Recreativas, Vive tu Ciudad, así se llama el nuestro, en Pablo Livas, y en la primera evaluación obtuvimos 10, en la segunda evaluación 8, en la tercera 10 y en la cuarta que es la que acaban de presentar 10, solo hemos sido superados en este rubro por el Municipio de San Pedro, en el que reconozco que Calzada del Valle es la vía recreativa pionera por excelencia, está muy consolidada, pero también les digo, ningún otro municipio metropolitano después de San Pedro, se ha acercado a un modelo exitoso más que el de Pablo Livas, que insisto, comparto la idea del Regidor de que hay que estarlo refrescando, de que hay que estar sorprendiendo a la gente, y nos ha hecho mucho daño las últimas semanas, donde todos hemos sentido que el calor se ha acentuado, entonces realmente estamos en la temporada en la que el calor si se vuelve un problema para disfrutar de la vía, cosa que no está pasando en San Pedro por lo arbolado de la Calzada del Valle, vamos a acatar la observación que está haciendo, y le aseguro que en unas semanas va a haber un ajuste importante para reducir las molestias, pero lo más importante, debemos de generar un calendario ya con la experiencia, para el año que entra, en el que podamos decirle a la gente, estos dos domingos del mes le va a tocar a Pablo Livas, estos dos a Avenida Las Torres, este otro a Lindero o a una avenida de ese tipo del sector norte, y de una forma general, un calendario de Vías Recreativas donde la gente pueda inclusive moverse a distintos lugares y generar temas diferentes cada semana, para que la gente no pierda el interés por ejemplo, algunas semanas fueron las tirolesas de Protección Civil, fue de lo más increíble ver a los niños subirse a los puentes peatonales de Pablo Livas y bajar con los compañeros de Protección Civil y de Bomberos, en sus arneses perfectamente protegidos, y así muchas cosas que tienen, vemos las unidades de Policía donde los niños se toman fotos, en las unidades de equipo más pesado que tiene la Secretaria de Seguridad y así para muchos niños inclusive ir a tomarse fotos con animalitos y tocarlos allí, pues que es una experiencia común para los niños del

campo pero que aquí no tienen esa experiencia, son detalles que de alguna forma tenemos que buscar mantener y rescatar, verdad, creo que es un buen tema que toca el Regidor, y de alguna forma estaba detectado que la afluencia en las últimas semanas se redujo por la razón principal del calor, pero también de que hay que estar refrescando para que no se pierda el interés.

El C. Secretario del Ayuntamiento dice: Tiene usted el uso de la palabra para proceder a la clausura de esta sesión.

El LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL Presidente Municipal expresa: Solamente el Regidor quiere hablar.

El C. Secretario dice: A perdón.

El Regidor expresa: Una disculpa, no había solicitado el uso de la palabra con anticipación, este, pero si me lo permite, ya haciendo uso del micrófono, ahorita uno de los puntos que se han tratado y que se han aprobado, es el Comité Operativo de reforma de la Mejora Regulatoria, creo que importante es desde hace tiempo, esto ya está en funcionamiento, ya ser sacaron a nivel estatal hoy a nivel municipal y esto nos va a ayudar a que el Municipio pueda tener una mejor calidad en sus reglamentos y que éstos sean aplicables y aprovechables por la misma ciudadanía, y en cuanto a lo que hay que regular, en la mente de todos tenemos muchas ideas de qué es lo que hemos visto que está mal, y que puede entrar en este Comité y que puedan verse los diferentes lineamientos para poder hacer alguna reforma en beneficio de la ciudadanía, nosotros desde hace algunos dos meses, mi compañera de Ecología y todo el órgano colegiado en este tema de Ecología, tenemos la problemática de ciudadanos donde el ruido no regulado afecta a una gran cantidad de ciudadanos, y el ruido emitido en las vías del tren por el mismo ferrocarril, es algo que también tiene que entrar en la regulación, de los tiempos y los horarios de cuándo puede circular esta locomotora, si, porque ellos alegan, protegidos por la Secretaría de Comunicación y Transporte, que tiene derecho de vía de uso federal, y que son ellos los que los pueden regular o limitar, pero bueno, como pasan por área municipal, también se pueden interceder en ese sentido, es uno de los puntos que se pueden regular. Otro de los puntos que se me ocurre, y voy a permitirlo mencionar, ahorita que hablamos de los ciudadanos motociclistas, cuántos de nosotros en la situación de manejar un vehículo un coche de 4 ruedas, se nos atraviesa un motociclista que va por la vía central, por la línea central de circulación, yo creo que aquí también habría que regularse el tránsito que ya está marcado, que todas las motocicletas tienen el uso de vía de tránsito igual que un vehículo, no en medio de los vehículos, porque espejos, muchos nos han tumbado los espejos los mismos motociclistas, no más aún que alguien haya tumbado a un conductor de una motocicleta porque no está circulando por las vías normales de circulación, es algo más que tendremos que regular con los mismos lineamientos de Tránsito; y algo más preocupante, hace algunas 3 sesiones, 4 sesiones, fue aprobada una comisión de trabajo con la situación de comercio, después de esto, entró la mejora regulatoria, sabemos que están en funcionamiento de la aplicación de la reglamentación de la mejora, entendemos que eso ha sido lo que motiva que no se haya tenido la reunión la situación de comercio, y más aún, he vivido con un

ciudadano, que nos ha solicitado que acudamos con su persona a hacer un trámite a Desarrollo Urbano, y le manifiesto, fui con él, y a todos mis compañeros les manifiesto, fui con él hace 50 días aproximadamente, y la respuesta que hemos obtenido ha sido el silencio, y la no respuesta favorable, nos invitaron a que hiciéramos una medida de cómo tramitarlo, y la respuesta que nos dieron, era fuera de lineamiento, era fuera de reglamento, que incurriéramos también en un error, de trámite, si queremos cumplir con una mejora, si queremos cumplir con unos lineamientos, no me invites a que yo infrinja, y luego posterior, me indica, si hubieras hecho lo que yo te dije ya estuviera resuelto, creo que es un error del funcionario que acudimos personalmente, no a pedir que infringiera, a pedirle que nos ayudara de cómo poder resolver, es el caso de un ciudadano de Guadalupe, que en su terreno, de primera instancia, le pidieron que bardeada, el hizo su barda ciclónica, su barda, y lo que el solicita es que le pongan el número, para poder hacer el contrato de agua, porque no lo puede, Agua y Drenaje no le puede dar servicio de agua porque no tiene el permiso municipal, los lineamientos marcaban que bardeada, y el ciudadano entendió que bardeada es poner malla ciclónica porque no tiene una construcción, le pregunta, me disculpo lo voy a mencionar, en mi presencia lo hizo, “para qué quieres el uso del agua”, quiero ayudar a la ecología, quiero sembrar unos árboles y con esto mismo poderlos regar, y la respuesta, que considero equivocada, pues pide al Regidor que el Municipio te mande una pipa para que puedas regar tus arbolitos, creo que no es ético, este tipo de respuestas, no va allí una respuesta favorable al ciudadano, el ciudadano quiere ir a otras instancias a hacer su denuncia, le hemos pedido que por favor nos dé oportunidad de seguir insistentes, ya llevamos 50 días, haber qué tantos más tardamos para poder resolver esto, pero la seguridad tenemos de que una respuesta favorable o qué lineamientos vamos a tener para que él se pueda acoger a ellos y pueda resolver finalmente su problemática, ante ello, por eso es mi comentario inicial, importante la mejora, tenemos puntos diferentes en algunos lineamientos que tenemos al interior, que tendremos que mejorar, para el beneficio de todos los ciudadanos, que si esto en la colectividad, le afecta en lo particular a alguien, pues yo creo que el derecho nos asiste a la mayoría, la mayoría de la ciudadanía para poder resolver; ese es mi comentario, y listos y prestos al trabajo cuando tengamos que entrarle a la reforma para poder hacer nuestras aportaciones que sean en beneficio de nuestra ciudadanía, es cuánto.

El LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL Presidente Municipal expresa: Gracias, pues bien, de acuerdo, yo ubico como uno de los problemas que tenemos que resolver es la simplificación administrativa y la mejora regulatoria, realmente muchos de los casos que se mantienen en la irregularidad es producto de que hacerlo legalmente es sumamente complejo y burocrático, en el tema de alcoholes yo inclusive me pronuncio, o de pisos en general, por una adecuación de los requisitos, sin embargo muchos de ellos están establecidos en la ley, que es un ordenamiento que supera la capacidad reglamentaria que nosotros tenemos, y si la ley establece ese requisito lo tenemos que cumplir, no es el caso de todas las áreas, pero igual percibo que en temas como Desarrollo Urbano, en materia de Comercio, podemos mejorar mucho, en realidad son trámites complicados, que invitan a que mucha gente se mantenga en la ilegalidad o en la irregularidad, está usted como parte de este Comisión de Mejora Regulatoria, me da gusto porque aparte lo veo

que es un tema que ha sostenido permanentemente, y comparto su angustia, es un tema que a mi créame que como Alcalde es de los temas que más insisto a los Secretarios, nosotros finalmente somos una entidad de servicio, eso es lo que es el Gobierno, y tenemos, haciendo una analogía, como empresa de servicio tiene un cliente, el Gobierno tiene un ciudadano que es al que se debe, entonces cada vez que a un ciudadano le devuelves una solicitud que él te hizo, se la devuelves con otra solicitud, el Gobierno no está sirviendo muy bien, es decir, lo que corresponde ante un ciudadano que quiere hacer un trámite, es que encuentre una oficina donde se le facilita todo y rápidamente se le evitan trámites innecesarios, a veces aquí los mandamos de una oficina a otra, vienes a tramitar un asunto a comercio y te mandamos a decir, tráeme una constancia de otra dependencia municipal, cuando eso es absurdo, se supone que todo debe estar concentrado y junto, es parte del esquema de mejora regulatoria, en la mejora regulatoria se tiene que hacer un inventario de todos los trámites, todo lo que un ciudadano viene a pedir al Municipio como trámites, se tiene que revisar cuál de esos trámites se pueden obviar, cuáles se pueden consolidar para que no sean, mandarlos de una oficina a otra cuando se puede integrar en una sola ventanilla, y de todo ese tipo de resultados, esperamos que surjan de la mejora regulatoria, que se está iniciando, yo al menos tengo en ese tema puesto toda el área de la Secretaría de Planeación, de la Lic. Elisa Estrada, el área de Tecnología con Emanuel Rodríguez, el área de Desarrollo Económico donde está Epigmenio Garza, están en ese tema, porque les he señalado que lo ubico como uno de los problemas principales, inclusive, muchas personas en el caso de inspección, prefieren terminar poniéndose de acuerdo con el inspector, que meterse en el trámite de hacer todo el papeleo y todas las cosas para obtener un permiso legal, tenemos que quitar esa tentación, que el ciudadano se dé cuenta que es más fácil estar en orden y no depender de nadie, que tener que estar siempre buscando protección, cuando lo que necesitan es tener permisos, simplemente estar en orden, comparto esa idea, y estar en el lugar usted también nos puede ayudar a hacer que esta idea se concrete, sea realidad, porque lo necesita Guadalupe verdad. Quisiera decirles también que esta semana, pues es semana intensa de reparto de útiles escolares, haber, en la página [www.guadalupe.gob.mx](http://www.guadalupe.gob.mx), hay un link de reparto de útiles escolares, en los 11 polígonos de pobreza de Guadalupe, o de marginación o de desarrollo, como les quieran ustedes llamar, hay 396 planteles de primaria y de secundaria, el trámite para el reparto de los casi 72,000 niños que componen todas las escuelas primarias y secundarias de estos 11 polígonos, se realizó a través de 2 vías, la más fácil era decir, pues tenemos la población escolar, el primer día de clases le entregamos a todos los niños sus útiles en su escuela y todos contentos, la realidad es que en la mesa surgió la idea de que la mayoría de los padres de familia, por desinformación o desconfianza de que les fuera a llegar el paquete de útiles, compran antes de que empiece el ciclo escolar los útiles escolares, entonces decíamos bueno, cómo se los podemos hacer llegar a sus casas, y enviamos a los directores de estas 396 escuelas un formato simple en el que al papá se le avisara y a mamá, el programa y se le pedía que nos regresara los datos de su domicilio para poderle hacer llegar los útiles escolares, de las 396 escuelas, cerca de 50 escuelas el director por la razón que sea, por exceso de trabajo, porque no entendió bien el programa, no regresó la información, qué vamos a hacer con esas escuelas, cuáles escuelas son, están publicadas aquí en la página del internet, allí vienen las escuelas que están señaladas

donde no se nos entregó papelería el director, en esas escuelas se van a entregar el primer día de clases, son cerca de veintitantos mil paquetes escolares, que se van a entregar el primer día de clases, en un operativo simultáneo en todos esos planteles, bien, las otras, las restantes, de las que si nos regresaron la papelería, todavía esta semana, intensivamente se están haciendo entrega, tenemos más de 40,000 que se han entregado y seguimos entregando hasta que concluya el proceso, este sábado a las 11 de la mañana, aquí frente a Presidencia, va a venir la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Edo. a entregar en representación del Gobernador, los 22,000 paquetes de útiles escolares de primarias y secundarias, que en el acuerdo que hicimos en el Municipio, se comprometió a entregar el Gobierno del Estado, esos paquetes son los que vamos a destinar a todas estas escuelas que no devolvieron la información al Municipio a tiempo, el tema es que a ustedes alguien seguramente les preguntará, "oiga, a mi no me han traído", o "le trajeron a mi hijo de primaria, pero al de secundaria no le llegó", pues no le llegó porque el director de secundaria no entregó los papeles y el de primaria si lo hizo, pero ustedes puede darle a ese alumno, la certeza de que el primer día de clases va a llegar y el niño va a regresar con el paquete de útiles escolares y su mochila a su hogar. Pueden darle esa certeza, ha habido algunos casos también, niños que tienen, viven en el polígono de pobreza, pero tienen a sus hijos en una escuela en otro lugar, es claro que el conducto que utilizamos fue las escuelas, los planteles educativos, no estamos cerrados porque tenemos en esos cuando se perciba que hay una familia en condición de necesidad aunque a sus hijos los tenga inclusive en una escuela de otro Municipio, le podamos apoyar de esta forma, para el próximo año le vamos a presentar al Cabildo una propuesta con tiempo, porque se va a tener que trabajar meses antes, donde los primeros 5000 alumnos de primaria de las zonas más marginadas del municipio, adicionalmente a los servicios de los útiles escolares, van a recibir sus uniformes para el primer día de clases también, y lo iremos escalando cada año de Gobierno, los temas de apoyo educativo son de los más socialmente bien aceptados por la población porque la gente sabemos todo lo que está padeciendo, se les juntan los útiles escolares de 4 ó 5 hijos al mismo tiempo, y se vuelve una cosa tremenda, un gasto significativo que las familias no pueden solventar, en el momento que estamos viviendo; celebro que otros municipios metropolitanos lo hagan, que lo amplíen, que lo hagan más grande, nosotros entre más podamos hacer lo haremos porque es un programa muy rentable socialmente y quiero invitar a todo el Cabildo para si lo tienen a bien, el próximo sábado a las 11 pues nos acompañen a la entrega simbólica de los útiles que hará la Secretaría de Bienestar Social o Desarrollo Social, del Gobierno del Estado de Nuevo León, el programa puede verificarse a través de la página de internet, y tengan la certeza de que el programa no tiene ningún matiz de discriminación de tal o cual persona, por razones ideológicas o razones de credo es más, es un programa tan general, que no discrimina ni siquiera la municipalidad, tenemos niños en la zona oriente, que viven en Juárez, que forman parte de una escuela que está en un polígono de pobreza de Guadalupe, tuvimos que decidir si los apoyábamos o no, y terminamos decidiendo que pues si estudiaban aquí pues finalmente son niños, son nuevoleonenses, son mexicanos, y los estamos también incluyendo en el programa porque tienen su asentamiento en las escuelas, esto deja claramente que el mecanismo de distribución fue las escuelas, algunos directores, sintieron que con el programa podían meterse en un problema y luego no les llegara el apoyo y cosas así,

yo creo que después de esta exitosa primera edición, el año que entra prácticamente la totalidad de los maestros se van a dar cuenta de que el mecanismo es muy simple y de que si cumplimos los compromisos con los que ellos nos puedan apoyar. Adelante

El Regidor Juan Humberto Leal dice: Señor Alcalde, por la mención que hace en cuanto al matiz del programa, yo lo que le quiero encargar, agradecerle mucho que cuando estén este tipo de programas sea por personal que pertenezca a la Administración, que esté completamente ligada, a mí no me va a decir que no tiene matices de otro tipo, porque lo viví, me invitaron a donde se les habían negado los útiles, llegué y todavía estaba la persona que en mi presencia se los llevó con unos argumentos, y no puedo permitir que nos digan que no tenían algún matiz de otro tipo, si le pediría que este tipo de programas, sea manejado por personal del municipio porque de lo contrario solamente confirma lo que estoy diciendo, así es de que si le agradecería mucho que tomara en cuenta esto es un programa municipal, con recursos municipales, hay que cuidar el sentido que se le da, posterior a esa ocasión, seguí visitando donde me decían que estaban entregando útiles escolares y fue el mismo comportamiento, si le exigiría que tenga un manejo cuidadoso de este tipo de programas solamente.

El LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL Presidente Municipal expresa: Déjeme aclararle al Regidor, que si usted como yo sabemos los tiempos que estamos viviendo en los que los medios de comunicación tradicionales, ahora se ven aderezados con otros medios de comunicación en que el ciudadano se puede externar de muchas formas, yo hago una comparecencia pública todos los días a través de las redes sociales, y un programa que discriminara a una persona por razones políticas como se señaló, sería insostenible, detonaría una revolución de protestas y demás, claramente cuando el programa empezó, hubo confusiones porque hubo personas que decían, “por qué a mi hijo le da y por qué a mi hijo de secundaria no le da”, pues por las razones que le estoy explicando, o había personas que decían: “yo tengo a mi niño en la escuela Francisco I. Madero y si le dieron, pero luego la vecina de al lado que los tiene en la Escuela Eugenio Garza Sada no le llegó, cuál fue la diferenciación, pues que un director si entregó los papeles y otro no los entregó, el momento en que un niño de la misma escuela le dijeran, “a ti si te lo voy a dar porque eres amigo de la presidencia y a ti no te lo voy a dar porque eres alumno de la misma escuela pero no nos gusta porque te peinas por un lado o porque tienes esta otra situación diferente, entonces se hubiera desatado una ola de protestas que no era sostenible, que si el programa como este le sirve a un Gobierno para posicionarse bien con la sociedad, sin duda, eso sí es cierto, y además, hacer plazas también, y cambiar lámparas también, y mejorar los niveles de seguridad también, pero de eso se trata, esa es la política legítima, hacer un buen Gobierno, posiciona a una autoridad, pero eso es legítimo, de eso se trata, entonces, francamente le digo que entiendo la posición pero no es sostenible, si se estuviese utilizando inadecuada o incorrectamente, no habría manera de detener una ola de inconformidad por una discriminación de esa naturaleza, por eso contundentemente he afirmado que el programa en su etapa inicial, había desajustes de información entre los beneficiarios que se fueron aclarando conforme el programa fue avanzando, y allí está publicado en la página de internet, cualquier persona puede checar si lo

va a recibir en su casa o si lo va a recibir en la escuela, es muy fácil checarlo y darse cuenta de eso, entonces, por eso quiero reafirmar que es un tema muy importante, si se hubiese pretendido hacer una política, pues entonces no se hubiera atendido a una escuela sino a otra forma de distribución, todos los que distribuyen son servidores públicos municipales, traen una forma de identificación, yo he estado en los operativos, y a la distribución invité a los Regidores que quisieran acudir también, entonces yo creo que ese tema, pues en su etapa inicial tuvo esa partidización o politización más controversias de medios que en la calle, entonces igual el día de mañana está todavía operando la distribución o en la tarde, quien quiera saber en qué lugar se está haciendo, los sigo invitando a que vaya el que quiera ir mañana en la mañana, nos toca una zona popular intensa, adelante revisen, entrevisten, pregúntenles “oye, estos útiles escolares te los vino a ofrecer un líder o te los vino a ofrecer el director de tu escuela , por dónde llegó el papelito, a quién le regresaste el papel”, claramente el beneficiario les va a decir, a mi el niño me lo trajo de la escuela, yo lo regresé a la escuela y es así que llegó a mi hogar, no se lo llevó un líder, ni se lo llevó nadie, fue un esquema claramente municipal; bien pues habiendo....si adelante claro.

El Regidor dice: Le agradezco mucho Señor Alcalde, y si creo oportuno a título personal y como síndico segundo municipal, decirle que usted en este momento es dueño de toda toda la confianza de este síndico, pero lo más importante no nada más de este síndico, sino de muchísimos ciudadanos que me han felicitado por estar en esta Administración y participar con usted por la manera y con la transparencia, creo que lo quisiera puntualizar, con la que usted se conduce en todo lo que tiene que ver con los temas de la Administración Pública Municipal, hay muchos y muy buenos Alcaldes en el Estado de Nuevo León, en el País, pero con el toque, con la manera con la que usted se dirige y con la manera en que usted se maneja tan transparente, como lo ha estado haciendo, son muy pocos, quiero que sepa que goza de toda mi confianza, y le aplaudo lo que hace, los programas sociales como los lleva y que siempre es en pro y en beneficio de la gente que vive en este hermoso Guadalupe, no deje de hacerlo y yo le suplicaría que se siguiera conduciendo de esta manera, ánimo.

El LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL Presidente Municipal expresa: Muchas gracias al Regidor por su intervención, es un tema muy importante el de la transparencia, y no hay afanes políticos, yo quisiera decirles miren, hablando ya en ese tema de la transparencia y antes de cerrar, yo quisiera invitar a la comisión del Cabildo, que lo tenga a bien o a todos los Regidores, por ejemplo, acabamos de hacer la entrega de patrullas, compramos patrullas en las mismas características y condiciones que el resto de los municipios metropolitanos, las equipamos con el mejor equipo que hay disponible en el mercado, yo les invito a que hagan una tabla comparativa, cuánto nos costó la patrulla a cada municipio, cuánto nos costó el mejor equipo disponible a cada municipio, obtengan ese documento para que se sientan contentos y orgullosos de que el Subsemun de Guadalupe, fue en el que rindió más cada pesito, en beneficio de los ciudadanos, patrullas más baratas, la misma patrulla al mejor precio, de todos los que compraron, el mejor equipo al mejor precio, lo que pudo ser 20 patrullas se convirtió en 23, gracias a que se compró en

las mejores condiciones, y yo estoy dispuesto a entrarle, vamos a comparar a cuánto estamos comprando nuestra sustitución del alumbrado, como estamos comprando, estoy absolutamente seguro que estamos en el mejor rango en todos y cada uno de esos servicios, entonces no hay nada que estar ocultando ni yo estoy fraguando esquemas de ayúdenme no diciendo esto, este es un tema completamente abierto, el tema de los útiles escolares, se quiso señalar, nada, es un programa limpio, bueno, que le sirve a la gente, que se canalizó a través de las escuelas, y que le va a ayudar a miles de familias que lo necesitan. Bien, pues una vez que hemos abordado todos los temas quiero agradecerles a todos su presencia, además tiene que haber cierto calor, si no se aburre el público que viene a las juntas de Cabildo.

El LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL Presidente Municipal expresa: Habiendo desahogado el Orden del Día, con fundamento en la normatividad establecida en los artículos 35, 41 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como en los artículos 26, 29 inciso b) fracción IV y 30, y demás aplicables del Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo la 1 –una de la tarde con 59 – cincuenta y nueve - minutos del día jueves 15 de agosto del 2013 –dos mil trece, se procede a la Clausura de esta Décima Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 -2015, declarando válidos los Acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién da Fe.-----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN  
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ  
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO  
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ  
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS  
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA EL C. SEXTO REGIDOR LIC. MARÍA MARGARITA ANDRADE GRIMALDO  
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS EL C. OCTAVO REGIDOR C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA  
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO  
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ  
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES  
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ  
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA  
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA  
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA  
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS  
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA  
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
EL C. SÍNDICO SEGUNDO